



**VNIVERSIDAD
D SALAMANCA**

FACULTAD DE DERECHO

TESIS DOCTORAL

**TERAPIAS DE CONVERSIÓN Y OTRAS VIOLENCIAS
APLICADAS A MUJERES LESBIANAS Y HOMBRÉS
TRANSGÉNERO EN LA ETNIA FANG DE GUINEA
ECUATORIAL**

**PRESENTADA POR:
TRIFONIA MELIBEA OBONO NTUTUMU**

**DIRECTORA:
DRA. M^a. DEL PILAR MAESTRE CASAS**

SALAMANCA 2023



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

**Tesis para optar al grado de Doctora
Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinarios de
Género y Políticas de Igualdad**

**TERAPIAS DE CONVERSIÓN Y OTRAS VIOLENCIAS
APLICADAS A MUJERES LESBIANAS Y HOMBRES
TRANSGÉNERO EN LA ETNIA FANG DE GUINEA
ECUATORIAL**

Firmado por

**Trifonia Melibea Obono Ntutumu
(Alumna)**

Firmado por

**M^a del Pilar Maestre Casas
(Directora)**

Salamanca 2023

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	11
A. HIPÓTESIS, FUENTES, METODOLOGÍA, ESTADO DE LA CUESTIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO	11
B. ¿DÓNDE ESTÁ GUINEA ECUATORIAL? ¿QUIÉNES SON LAS Y LOS FANG?	18
C. PLANTEAMIENTO, OBJETIVOS E HIPÓTESIS DE PARTIDA	21
C.1. <i>Los poderes del pene lésbico</i>	26
C.2. <i>Nombres afectos a la homosexualidad femenina</i>	28
C.3. <i>El poder del deporte</i>	31
D. ESTRUCTURA DEL TRABAJO.....	31
E. FUENTES Y METODOLOGÍA DE TRABAJO	36
F. ESTADO DE LA CUESTIÓN	41
F. 1. <i>El mito del evú y la vagina dentada</i>	46
G. ALGO DE HISTORIA.....	50
1. MITOS SOBRE LA VULVA EN LA ETNIA FANG DE GUINEA ECUATORIAL: BREVE HISTORIA DE LA MISOGINIA CLÁNICA.	57
1.0. INTRODUCCIÓN	57
1.1. ¿LOS HOMBRES BLANCOS SE INTERESARON POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES FANG?	59
1.1.1. <i>La derrota de España</i>	61
1.1.2. <i>La resiliencia feminista: un daño colateral</i>	66
1.2. ORIGEN DEL MUNDO FANG. ¿QUIÉN CREÓ A LA MUJER?	71
1.2.1. <i>Todas las mujeres mayores son brujas</i>	77
1.3. ORIGEN DEL EVÚ	80
1.4. HOMBRE, MUJER, SIGNIFICADOS DE LOS TÉRMINOS	85
1.4.1. <i>Las buenas y malas feministas</i>	88
1.4.2. <i>Varón, valor, valentía, violencia, y fuerza</i>	90
1.4.3. <i>Fam significa persona (mot)</i>	95
1.4.4. <i>Mujer (mina), significados</i>	97
1.4.5. <i>Bosque, sexualidad e identidad</i>	112
2. GUINEA ECUATORIAL SE INDEPENDIZA Y LOS <i>BE ÑÁ BORO</i> TOMAN EL PODER.....	119
2.0. INTRODUCCIÓN	119
2.1. LO QUE NO SABÍAN LOS <i>MITANGAN</i>	120
2.1.1. <i>Homosexualidad femenina: diagnóstico y tratamiento</i>	121
2.1.2. <i>El deporte, las FAS y las iglesias</i>	125
2.2. LO QUE SÍ SABÍAN LOS <i>MITANGAN</i>	130
2.3. LOGROS FEMINISTAS	133
2.3.1. <i>La resiliencia femenina en el Abáha</i>	137
2.3.2. <i>La democracia de las mujeres</i>	140
2.4. HASTA QUE LOS VARONES NEGROS TOMARON EL MANDO	145
2.4.1. <i>Familia y matrimonio fan: el libro de la discordia feminista</i>	147
3. ESTRATIFICACIÓN SOCIAL DEL PUEBLO FANG.....	151
3.0. INTRODUCCIÓN	151
3.1. ANÁLISIS DE LA CANCIÓN <i>ENGÓNG DE MAELE</i>	157
3.1.1. <i>El juego y la cultura política</i>	159
3.1.2. <i>Maele Ndong, un ntangan</i>	164
3.2. <i>NSENG, ABÁHA, FÁ, Y NDÁ E BINA</i>	169
3.2.1. <i>Espacio público, espacio privado y la carretera</i>	172

3.2.2. <i>El Abáha y el derecho a la propiedad</i>	177
3.2.3. <i>El Abahá y la vida privada de cada individuo</i>	184
3.3. LA SACRALIZACIÓN DEL CLAN Y LAS ENTIDADES QUE LO PROTEGEN DEL EVÚ: <i>BIERE, NGUÍ, NGUIT, NDONG MBÁ Y OTROS</i>	190
3.4. EL EVÚ: CONSECUENCIAS Y RETOS	196
4. SEXUALIDAD, NOMBRES Y PODER	201
4.0. INTRODUCCIÓN	201
4.1. SEXUALIDAD, NOMBRES Y PODER	204
4.1.1. <i>Los genitales masculinos</i>	206
4.1.2. <i>Los genitales femeninos y lésbicos</i>	216
4.1.3. <i>El aluk fang en crisis</i>	223
5. LEYES EN VIGOR Y MENORES LGTBIQA+	243
5.0. INTRODUCCIÓN	243
5.1. ILGA: HOMOFOBIA DE ESTADO EN GUINEA ECUATORIAL	247
5.1.1. <i>Leyes vigentes</i>	247
5.1.2. <i>Anteproyecto de ley y casos prácticos de homofobia de Estado</i>	255
5.2. MENORES LGTBIQA+ Y DERECHOS HUMANOS	265
5.2.1. <i>Introducción</i>	265
5.2.2. <i>Familias y menores LGTBIQA+</i>	269
5.2.3. <i>Trata de menores LGTBIQA+</i>	276
6. LOS BIENES DE LAS FAS	283
6.0. INTRODUCCIÓN	283
6.1. <i>DEL ABÓK MISEM A LAS COMISARÍAS DE POLICÍA</i>	286
6.1.1. <i>Las terapias de conversión en la FAS: el bullying</i>	286
6.1.2. <i>La vida en los cuarteles</i>	294
6.1.3. <i>Las FAS en busca del pene lésbico</i>	299
6.1.4. <i>El fracaso y el éxito de los clanes</i>	308
6.1.5. <i>Las “delincuentes lesbianas” y las redadas</i>	314
7. CONCLUSIONES.....	327
8. ANEXOS.....	335
ANEXO I.....	335
BLOQUE I, SECCIÓN I	335
1.- <i>Leer libros es cosa de blancos</i>	335
2.- <i>Las familias son el problema</i>	342
3.- <i>Los hombres transgénero y los clanes</i>	347
4.- <i>Si no has pegado a un maricón no eres un hombre</i>	352
BLOQUE II, SECCIÓN II	358
1.- <i>Secuestro familiar</i>	358
2.- <i>Ahora tengo un salario y una pistola</i>	363
3.- <i>Vergüenza</i>	371
4.- <i>Las lesbianas detenidas siempre guardan silencio</i>	376
5.- <i>La cárcel CORRIGENDO</i>	379
6.- <i>Juicio en nombre de Nzama</i>	385
7.- <i>La tortura reglamentaria</i>	390
8.- <i>El olor a muerte</i>	394
9.- <i>Todo por la patria</i>	398
10.- <i>Soy la nada (ndjese)</i>	402
11.- <i>A mí no me quiere nadie</i>	405
12.- <i>Mamá está al mando</i>	408

13.- <i>Redadas</i>	412
14.- <i>La cicatriz</i>	417
15.- <i>El pacto de la muerte</i>	421
16.- <i>Los hijos del político</i>	427
17.- <i>Malabo es territorio español</i>	434
18.- <i>La lesbiana que lo maldice todo</i>	442
19.- <i>La espera de la muerte</i>	449
20.- <i>Señores ministros, esta militar es lesbiana</i>	454
21.- <i>“En la academia militar, si eres lesbiana, nadie te considera persona”</i>	458
22.- <i>Lesbiana y jefa</i>	462
23.- <i>Una lesbiana anda libre entre nosotros</i>	465
24.- <i>Los bienes de las FAS</i>	470
ANEXO II.	476
ANEXO III.	477
ANEXO IV.	478
9. BIBLIOGRAFÍA	479
LIBROS	479
ARTÍCULOS DE REVISTAS Y LIBROS COLECTIVOS	481
WEBGRAFÍA	483
RECURSOS DE FUENTES ORALES FUNDAMENTALES	485
NORMATIVA (<i>LEYES Y CONVENIOS INTERNACIONALES</i>)	486
FILMOGRAFÍA	489

INTRODUCCIÓN

A. Hipótesis, fuentes, metodología, estado de la cuestión y justificación del objeto de estudio

La tesis doctoral *Terapias de conversión y otras violencias aplicadas a mujeres lesbianas y hombres transgénero en la etnia fang de Guinea Ecuatorial* nace en las calles.

A partir del año 2016, con la implementación de la primera actividad que visibilizó la problemática de la homosexualidad en Guinea Ecuatorial a nivel institucional, hasta el 2023, la doctoranda ha ostentado la máxima responsabilidad en la asociación *Somos Parte del Mundo* —la coordinación nacional— y ha documentado en el libro *Yo no quería ser madre. Vidas forzadas de mujeres fuera de la norma* (Editorial Egales, 2018)¹ terapias de conversión orientadas a las violaciones sexuales correctivas y maternidad forzada ejercidas a mujeres lesbianas y hombres transgénero². La doctoranda ha observado además que una mujer lesbiana, un hombre transgénero, que son el objeto de estudio, en las calles de Guinea Ecuatorial —la Ley Fundamental recoge la libre circulación y fijación de residencia para la ciudadanía³—, solo puede ser comparable con la basura, y tanto es así que esta disfruta de más valor porque, al menos, la empresa pública de adecentamiento Guinea Limpia la recoge. El cuerpo vivo, el cuerpo muerto, no solo de las mujeres lesbianas y hombres transgénero, sino de cualquier homosexual, está repudiado por todas las personas, físicas y jurídicas, en nombre de mitos sobre la disidencia sexual, de las leyes vigentes, y de las tradiciones étnicas guineoecuatorias porque “la homosexualidad no es africana”⁴.

La etnia fang forma parte de los grupos humanos más grandes de África Central. Su población reside en Guinea Ecuatorial⁵, Gabón, Congo Brazzaville, Camerún, Santo

¹ T.M., OBONO, *Yo no quería ser madre. Vidas forzadas de mujeres al margen de la norma*, Madrid, Editorial Egales, 2019.

² Las personas transgénero son aquellas que tienen una identidad de género distinta del sexo que se les asignó al nacer. En este caso son hombres transgénero las personas que nacieron con genitales femeninos pero se identifican con el género masculino o no binario.

³ La Ley Fundamental de Guinea Ecuatorial recoge en el artículo 13, inciso d, dos derechos fundamentales que no disfrutaban las minorías sexuales: la libre circulación y la libre fijación de residencia. Texto disponible en la dirección web https://www.guineaecuatorialpress.com/pdf/Ley_Fundamental_Guinea_Ecuatorial.pdf

⁴ M. SERENA, *Esto no es africano*, Valencia, Editorial Xplora, 2014.

⁵ En Guinea Ecuatorial está en vigor el marco jurídico franquista instaurado en el año 1980 tras el derrocamiento del primer presidente que dirigió el país después de su independencia de España en el año

Tomé y Príncipe, etc. A pesar de vivir en diferentes países, las personas fang se comunican perfectamente. En Guinea Ecuatorial se habla el *fang-ntumu* y el *fang-okak* dentro de la diversidad lingüística que caracteriza al pueblo fang, ambos grupos constituyen el objeto de estudio.

En la etnia fang el mito de la homosexualidad importada no es sostenible. La época precolonial dejó en herencia a la sociedad de hoy un compendio de prácticas de homofobia. Y, es más, testimonios de una treintena de mujeres que han sido madres mediante violaciones sexuales correctivas y maternidad forzada, compilados en el libro *Yo no quería ser madre. Vidas forzadas de mujeres al margen de la norma* (Editorial Egales, 2018), determinan que la homofobia cultural es una práctica respaldada por la cultura étnica desde tiempos inmemoriales, y que la etnia fang no solo castiga la homosexualidad, sino que la diagnostica como una enfermedad desde siempre.

Las terapias de conversión son “esfuerzos de cambio o modificación de la orientación sexual, identidad o expresión de género, y métodos enraizados en el engaño y en la desinformación a través de los cuales los perpetradores se aprovechan de las víctimas para someterlas a estas peligrosísimas conductas”⁶. ILGA Mundo⁷ sostiene en el informe *Poniéndole límites al Engaño. Estudio jurídico mundial sobre la regulación legal de las mal llamadas “terapias de conversión”*⁸ que la ciencia no ha logrado un acuerdo sobre la conceptualización de estas prácticas que diferentes culturas implementan

1968. El gobernante actual Teodoro Obiang Nguema Mbasogo restauró en el año 1980 las leyes que estaban vigentes hasta la concesión de la independencia con el “decreto número 4 del mes de abril, por el que se declara de aplicación subsidiaria las leyes civiles, mercantiles, penales, militares, anteriores a 1968, hasta que Guinea Ecuatorial disponga de sus propias leyes”. Por lo tanto, en Guinea Ecuatorial están en vigor leyes españolas y leyes aprobadas posteriormente por los poderes públicos.

⁶ “Comunicación al Experto Independiente de Naciones Unidas sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género para el informe ‘Género, orientación sexual e identidad de género’.” Documento disponible en https://www.noesterapia.net/_files/ugd/5e8a7d_091a1ba84a89410f9e5b813a4391c4eb.pdf.

⁷ ILGA Mundo —Asociación Internacional de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans e Intersex—, es una organización compuesta por 1100 organizaciones miembros de la sociedad civil de diferentes estados cuya labor consiste en trabajar por la igualdad de derechos de las minorías sexuales. Fundada en 1978, tiene estatuto consultivo en el Consejo ECOSOC de la ONU, y cada año publica un informe mundial y un mapa sobre la legislación que criminaliza o protege a las personas sobre la base de su orientación sexual o el reconocimiento de sus relaciones.

⁸ Informe “Poniéndole límites al engaño. Estudio jurídico mundial sobre las mal llamadas ‘terapias de conversión’” [Link disponible en https://ilga.org/downloads/ILGA_World_poniendole_limites_engano_estudio_juridico_mundial_terapias_de_conversion.pdf](https://ilga.org/downloads/ILGA_World_poniendole_limites_engano_estudio_juridico_mundial_terapias_de_conversion.pdf)

para cambiar la orientación sexoafectiva de las minorías sexuales⁹. Sin embargo, “uno de los pocos aspectos que todas las prácticas que entran en esta categoría tienen en común es el hecho de que implican esfuerzos con un objetivo *a priori* de lograr una expresión de género que se alinee con las normas de género binarias y estereotipadas, una identidad cisgénero y/o lograr deseos, atracciones, comportamientos o una identidad heterosexual”¹⁰.

“La diversidad en la conceptualización se focaliza en los desajustes de la ciencia y porque, sostiene ILGA Mundo en el mismo informe, la mayoría de estos esfuerzos fueron concebidos originalmente a mediados del siglo XX como una respuesta a lo que en gran medida se consideraba una ‘patología’, y fueron enmarcados y administrados en el campo de la salud mental como ‘terapias’. Bajo ese paradigma, la heterosexualidad y la alineación del sexo asignado al nacer con la identidad de género se entendía como ‘la norma biológica’ y cualquier forma de diversidad sexual fue caracterizada como una desviación, una perversión o una enfermedad mental que podía curarse, cambiarse o ‘convertirse’ con un ‘tratamiento’ específico”.

En la República de Guinea Ecuatorial (en adelante Guinea Ecuatorial) el debate institucional sobre la protección de los derechos humanos de las minorías sexuales y la organización de estas en estructuras formales surge con posterioridad a la entronización de la cultura urbana¹¹, emerge tras el arraigo de la sociedad civil manifestada en asociaciones, agrupaciones y ONGs de corte franquista¹²; y se consolida a la par que la

⁹ Minoría sexual: es el grupo cuya identidad sexual, orientación o conducta difiere de la mayoría numérica de la sociedad. Constituyen minoría en este caso los/as individuos que se autoidentifican como lesbianas, gais, bisexuales, transgénero y otras posibilidades. La mayoría sexual, en consecuencia, está constituida por individuos cuya identidad, orientación y conducta es predominantemente heterosexual. Definición disponible en <file:///C:/Users/ntutu/Downloads/Dialnet-MinoriasYMayoriasSexuales-8602608.pdf>.

¹⁰ Informe “Poniéndole límites al engaño. Estudio jurídico mundial sobre la regulación legal de las mal llamadas “terapias de conversión”, año 2020. Texto disponible en https://ilga.org/downloads/ILGA_World_poniendole_limites_engano_estudio_juridico_mundial_terapias_de_conversion.pdf

¹¹ E. EDU, *Cultura Urbana de Guinea Ecuatorial*, Madrid, Ministerio de Cultura, 2000.

¹² Guinea Ecuatorial heredó de España —el país que lo colonizó durante dos siglos (1768-1968)— el nacionalcatolicismo, un régimen fascista dirigido por Francisco Franco Bahamonde. El modelo de sociedad civil de la época se caracterizó por una fuerte presencia femenina excluida del poder político de manera directa, el desmantelamiento de estructuras orientadas a la defensa de los derechos humanos a favor de organizaciones en apoyo a personas y familias humildes en el marco del principio “caridad cristiana”, y la combinación del principio “caridad” con la penalización a los/las pobres (una política avalada por la ley que castigaba a vagos y maleantes). La mayoría de las organizaciones de la sociedad civil guineoecuatorialiana, legalizadas, se dedica a cuestiones relacionadas con el papel tradicional (en el marco

proliferación de grupos culturales de carácter literario, cinéfilo y de teatro. Los movimientos sociales liderados por la juventud y las mujeres formadas, cuyos orígenes se asientan en la década de los noventa y cuyo lanzamiento al olimpo del famoso se sitúa a partir de la década del dos mil, reciben con retraso la estructuración de la causa LGTBIQA+¹³.

En el año 2016 se organizó la primera Semana de Expresión Cultural LGTBIQA+ en los Centros Culturales de España en Malabo y de Bata¹⁴. El nombre que la diplomacia española le confirió a una fecha conmemorativa a nivel mundial —Día Internacional del Orgullo LGTBIQA+, reconocida por Naciones Unidas y la Unión Europea— en territorio guineoecuatorial dejaba en evidencia varios fenómenos trascendentales: la utilización de un eufemismo para decorar un acontecimiento que pudo haber creado convulsiones diplomáticas, sociales y culturales¹⁵; la implementación de las actividades en un espacio exclusivamente diplomático —los centros culturales de España en Bata y Malabo—; la ausencia de cultura reivindicativa organizada y arraigada en el país por las personas defensoras de los derechos humanos sobre los derechos humanos de las minorías sexuales; la voracidad de una dictadura anclada en el pasado, arraigada en el presente,

del patriarcado) de la mujer (la protección del menor, del desvalido, de la tercera edad, etc.). Están todas conectadas con el régimen político. Son organizaciones que oficialmente se atribuyen el nombre “sociedad civil que trabaja con el gobierno/apoyando al gobierno” en contraposición a la sociedad civil que trabaja en el marco de los postulados del derecho internacional público, fuertemente castigado por los poderes públicos. La duración del régimen colonial español en Guinea Ecuatorial (entonces Guinea Española) se debate igualmente en la academia. A un lado, el himno nacional de Guinea Ecuatorial contempla que la ocupación española duró dos siglos. La producción académica documenta una versión contraria, y certifica que España tomó posesión de las islas de Fernando Poo y Annobón, con acceso a la zona costera en torno a Corisco tras el Tratado del Pardo en 1778, con la expedición de Argelejo. Fernando Poo fue cedida a los ingleses en 1827 hasta 1843. A partir de entonces España tomó posesión de Fernando Poo. El territorio del Muni (hoy Región Continental) solo pasó a ser posesión española tras el Tratado de París, en 1900, y no se colonizó de facto hasta la década de 1920. En resumen, expone la academia, no son 200 años de colonización de ninguna manera, y mucho menos en lo que atañe a la zona continental de lo que hoy es Guinea Ecuatorial; serían unos 120 años de colonización española en Bioko y Corisco y no más de 60 en Río Muni.

¹³ LGTBIQA+ es una sigla que identifica al movimiento social homosexual. Se descifra a partir de las siguientes orientaciones sexoafectivas: lesbianas, gays, transgénero, bisexuales, intersexuales, queer, asexuales, y otras maneras diferentes de amar que rechazan las etiquetas.

¹⁴ “Guinea Ecuatorial comienza a mostrar su orgullo”. Artículo publicado en el periódico EL ESPAÑOL (7/2016) y disponible en https://www.lespanol.com/sociedad/20160707/138236385_0.html

¹⁵ La homofobia local (que hunde sus raíces en los seis grupos étnicos que componen el país), más la jurídica, enmarcada en la legislación, están arraigadas en el país. El último brote de homofobia cultural y de Estado surgió en junio del año 2023 en el marco del Orgullo LGTBIQA+. Los EEUU y la UE mediaron entre la sociedad civil y los poderes públicos. Información disponible en el artículo *Teodorin sale del armario “homofobia de Estado”*, y disponible en <https://www.radiomacuto.net/2023/07/09/teodorin-sale-del-armario-homofobia-de-estado/>

que se defiende de todo atisbo de cambio, surgida tras la independencia de Guinea Ecuatorial en el año 1968¹⁶ de España, en maridaje con un conjunto de leyes que criminalizan la homosexualidad y que están vigentes. Es el caso de la Ley de Vagos y Maleantes de 1954¹⁷, el Decreto Sobre Orden Público de 1980¹⁸, y el Código de Justicia Militar¹⁹.

La Ley de Vagos y Maleantes se aprobó en las Cortes de la Segunda República el 4 de agosto de 1933²⁰. La norma, precedente de reformas posteriores durante el franquismo, nació (recoge la Exposición de Motivos) con el espíritu de oprimir conductas categorizadas como “antisociales” y en 1954 fue reformada por el régimen de Francisco Franco, manteniendo el mismo título²¹. A partir de 1970 pasó a llamarse Ley sobre Peligrosidad y Rehabilitación Social²². Lo importante de las normas citadas no son los nombres, sino la inseguridad jurídica que supusieron en España para las minorías sexuales. Miles de personas fueron recluidas en campos de concentración, en las cárceles, y se vieron perseguidas por las fuerzas del orden público. La ley permitió además la implementación de terapias de conversión destinadas a transformar a personas homosexuales en heterosexuales, causando en éstas daños irreversibles en materia de salud²³.

En Guinea Ecuatorial está vigente la reforma de la Ley de Vagos y Maleantes aprobada por el régimen de Franco (1939-1975) en el año 1954. Asimismo, está en vigor el Decreto Sobre el Orden Público de 1980, con sólidas modificaciones recogidas en el

¹⁶ Guinea Ecuatorial se constituye en el año 1968 tras independizarse de España. Los organismos internacionales que protegen los derechos humanos lo definen como una dictadura, es el caso de Amnistía Internacional. Datos disponibles en los Informes “respuesta de Amnistía Internacional al informe del relator especial sobre la cuestión de la tortura (febrero del 2010) y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes con motivo de su visita a Guinea Ecuatorial” y “la situación de los derechos humanos en el mundo (Informe 2022/2023, página 228).

¹⁷ BOE, España, núm. 198, de 17/07/1954, páginas 1-4.

¹⁸ BOE, Guinea Ecuatorial, núm., 8, de 09/06/1980, páginas 1-3.

¹⁹ BOE, España, núm. 201, de 17/07/1945, artículo 352.

²⁰ Gaceta de Madrid, núm. 217, de 05/08/1933, páginas 874 a 877.

²¹ BOE, España, núm. 198, de 17/07/1954, página 4862.

²² BOE, España, núm. 187, 06/08/1970, páginas 2 a 5.

²³ V.M. RAMÍREZ., *Peligrosas y revolucionarias. Las disidencias sexuales en Canarias durante el franquismo y la transición*, Gran Canaria, Ediciones Tamaimos, 2019.

Código Penal recientemente reformado²⁴. Las dos normas constituyen, según fuentes de la organización *Somos Parte del Mundo* —asociación nacional no legalizada, feminista y protectora de los derechos de las minorías sexuales—, los instrumentos jurídicos que respaldan las redadas policiales contra las personas homosexuales y las terapias de conversión. Las fuerzas del orden público detienen, extorsionan, expolian y ejercen violencias de todo tipo contra las personas disidentes sexuales en las calles, establecimientos públicos y viviendas privadas, alegando que su propia existencia y sus cuerpos no adaptados al género socialmente asignado constituyen un escándalo público²⁵.

A los dos instrumentos jurídicos anteriormente citados se suma el Código de Justicia Militar, que recoge la homosexualidad como un “delito contra el honor”. El instrumento jurídico en su artículo trescientos cincuenta y dos estipula que “el militar que cometa actos deshonestos con individuos del mismo sexo será castigado con la pena de seis meses y un día a seis años de prisión militar. Cualquiera que sea la pena impuesta por este delito llevará siempre consigo la separación del servicio”²⁶.

Siguiendo con el análisis de la conmemoración del primer orgullo LGTBIQA+ se destaca que además de un marco jurídico hostil se habría añadido otro impedimento: las intransigentes estructuras de las tradiciones étnicas, que en las personas disidentes sexuales causan año tras año muertes físicas y psicológicas²⁷ en nombre de la curación, mediante terapias de conversión irreversibles para la salud.

El experto independiente de Naciones Unidas sobre orientación sexual e identidad de género — Víctor Madrigal-Borloz— presentó en julio de 2020, en el Consejo de Derechos Humanos, el Informe *Pratique des thérapies dites «de conversion» Rapport de l’Expert indépendant sur la protection contre la violence et la discrimination fondées sur*

²⁴ BOE, Republica de Guinea Ecuatorial, núm. 4, de 17/08/2022.

²⁵ Informe “Estamos solas en el Mundo. Tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes contra las personas LGTBIQA+ en la República de Guinea Ecuatorial”. Disponible en <https://www.radiomacuto.net/2023/05/17/informe-sobre-derechos-humanos-de-las-personas-lgtbiq-en-guinea-ecuatorial/>

²⁶ BOE, España, núm. 211 de 30/07/1945 página. 728.

²⁷ “Estudio sobre el acceso de las minorías sexuales a los derechos fundamentales en Guinea Ecuatorial. Análisis sobre el derecho a la educación y los derechos sexuales y reproductivos. Informe de resultados y recomendaciones. Documento disponible en <https://www.asodeguesegundaetapa.org/estudio-sobre-el-acceso-de-las-minorias-sexuales-a-los-derechos-fundamentales-en-guinea-ecuatorial-analisis-sobre-el-derecho-a-la-educacion-y-los-derechos-sexuales-y-reproductivos-somos-parte-del-m/>

l'orientation sexuelle et l'identité de genre, cuyo contenido asimila las terapias de conversión a la tortura, practicas crueles, inhumanas y degradantes, y recomienda a los Estados parte de las Naciones Unidas su prohibición. El equipo de trabajo encargado de la recopilación de datos recorrió al menos la mitad de los Estados tolerantes con la diversidad sexoafectiva, documentando la implicación de todos los estratos sociales en la ejecución de las terapias de conversión.

El informe incluye entre otras recomendaciones la intervención de los gobiernos para proteger los derechos humanos violentados en el proceso, pero especialmente los avances positivos producidos en dos ramas científicas como la psicología y la psiquiatría:

Comme l'a déjà indiqué l'Expert indépendant, la pathologisation d'orientations sexuelles et d'identités de genre différentes est le résultat de processus historiques (voir A/73/152) 11. À la fin du XIX^e siècle, des scientifiques ont commencé à examiner des comportements considérés comme moralement inacceptables, notamment l'homosexualité et le travestisme, les qualifiant en définitive de maladies, et ont imaginé d'éventuels traitements pour les guérir. La plupart des écoles de psychologie et de psychiatrie, confortées par les classifications des maladies mentales en vigueur dans les années 1940 et jusqu'au début des années 1970, proposaient des «thérapies de conversion». À partir du milieu du XX^e siècle, la diversité sexuelle et la diversité des identités de genre ont commencé à être reconnues comme un aspect normal du développement humain, les choses gagnant en cohérence avec le retrait de ces éléments des diagnostics de santé mentale dans les classifications internationales. On a également commencé à prendre conscience des préjudices physiques et psychologiques, souvent graves, causés par les «thérapies de conversion» et à s'opposer à ces pratiques²⁸.

Gracias a los avances en psicología y psiquiatría más la obligada protección de los derechos humanos los países miembros de las Naciones Unidas y otros organismos regionales de derechos humanos (es el caso de la Unión Europea), están comprometidos a despenalizar la homosexualidad y prohibir por ley las terapias de conversión. España acaba de dar un paso en positivo al respecto con la aprobación parlamentaria de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, Para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas Trans y Para la Garantía de los Derechos de las Personas LGTBIQA+²⁹. La norma, en el artículo 17 “prohíbe la práctica de métodos, programas y terapias de aversión, conversión o contra

²⁸ Informe “Pratique des thérapies dites «de conversion» Rapport de l'Expert indépendant sur la protection contre la violence et la discrimination fondées sur l'orientation sexuelle et l'identité de genre”. Documento disponible en el link <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G20/108/69/PDF/G2010869.pdf?OpenElement>

²⁹ BOE, España, núm. 4, de fecha 28/02/2023.

condicionamiento, en cualquier forma, destinados a modificar la orientación o identidad sexual o la expresión de género de las personas, incluso si cuentan con el consentimiento de la persona interesada o de su representante legal³⁰”. Guinea Ecuatorial no ha empezado.

B. ¿Dónde está Guinea Ecuatorial? ¿Quiénes son las y los fang?

Guinea Ecuatorial nació en el año 1968 tras independizarse de España. Limita con Camerún, Gabón, Santo Tomé y Príncipe, y se ubica en una superficie muy reducida: 28.052 kilómetros cuadrados. La diversidad es una de las características del país, por lo que las minorías sexuales no son las únicas que se mantienen reprimidas, también sobreviven en proceso constante de asimilación las étnicas y las de género³¹. ¿Quiénes son entonces las personas fang? ¿Qué es la etnia fang? ¿Dónde se asienta la etnia fang?

Julian Bibang Oye, traductor de la obra *La Migración Fang (Dulu Bon Be Afri Kara)*³², cuenta que la historia narrada en el libro sobre el proceso migratorio de la etnia fang hasta su asentamiento es fruto de testimonios de dos varones mayores³³. Y antes de que se instaurara la colonización a las tierras fang estos/as habitaban en un territorio organizado y definido³⁴. La genealogía del pueblo fang —continúa Bibang—, se contaba hasta una figura: *Hama-Ta*, un varón que vivió en un poblado al que puso su nombre. A partir de su figura surgieron otras, y la más distintiva es Afiri Kara, que dio nombre al continente africano.

³⁰ BOE, España, núm. 51, de 01 de marzo de 2023.

³¹ Informe “Guinea Ecuatorial. Examen Periódico Universal: Tercer Ciclo 33va Sesión. Informe sobre la situación de los derechos civiles y políticos en Guinea Ecuatorial”, disponible en <https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-05/Equatorial-Guinea-3rd-cycle-mid-term-report.pdf>

³² “El libro se editó gracias al trabajo de una mujer alemana, quien en la época colonial se instaló con su esposo en el territorio antes colonia alemana, hoy de nombre Camerún. Los recursos utilizados para editar el libro son fruto de las aportaciones que se hicieron en su honor al fallecer. Con el dinero recaudado tuvieron que elegir, entre varias opciones, la elaboración de este libro, porque ella, de nombre Lucía Hammond, sanitaria, se esforzó en la escolarización de las personas colonizadas por su país. Hasta la publicación de este libro la alemana sigue gozando de buena prensa” (resumen del prólogo del libro escrito por J.K. Anderson, junio, 1954). El filólogo Bibang Oye, traductor del texto al castellano, especifica que la obra “es una mezcla de historias o leyendas, basadas en un fondo histórico al que se superponen un conjunto de relatos legendarios. En la obra se recogen paisajes, ritos, tradiciones, defectos y cualidades del ser y acontecer, en general, que tienen de general el pueblo fang”.

³³ La tradición fang es oral hasta hoy, en el siglo XXI, un desafío que ha convertido a las personas mayores en fuentes de información necesarias.

³⁴ J.R. EYAMA, *La fundamentación de los derechos humanos en la etnia fang. El caso de Guinea Ecuatorial*, Madrid, Editorial Académica Española, 2018, p. 21-27.

“Afiri Kara se casó con muchísimas mujeres y la que menos se reprodujo tuvo veinte descendientes, una cantidad de hijos que categorizaba a la mujer como estéril; la última de sus esposas y muy joven tuvo siete descendientes —Fang Afiri (I), Oka’a Afiri (I), Mevu m’Afiri (III), Nden Afiri (IV), Bula Afiri (V), Nge Afiri (la única hija, tuvo un hijo antes de casarse, de nombre Owono Nge, y quien se quedó en su lugar tras entrar en matrimonio)— (VI), y Ntumu Afiri (VII)—“, continúa Bibang.

A la llegada de los colonizadores europeos al territorio fang el conjunto de los hijos de Afiri Kara adquirió tres denominaciones. Primero, *pámue*, nombre creado por los españoles y según diversas fuentes, fue aprendido de las etnias ndowé y bisio, dos grupos humanos que identificaban a la etnia como *panguwé* o *fangwé*. Segundo, *pahouins*, una identificación originaria de Francia como colonia. Tercero, los alemanes identificaron al pueblo fang con el nombre *mpanwe*. Con el paso del tiempo el nombre fang se extendió en la Guinea Española y más tarde en Guinea Ecuatorial, una normalización impulsada por la colonia española a través de su estructura administrativa. El nombre se ha consolidado hasta hoy a la par que la identidad castellana-española en la población guineoecuatorial.

Las personas fang en la actualidad, independientemente del país de residencia, se entienden al hablar. Se ha consolidado el nombre fang para identificar a todos los grupos humanos fundados por los hijos de Afiri Kara con su última esposa. Y dispersados en varios países, se hermanan con los siguientes grupos: Etón, Bulu, Ewondo, Nvele, Manguisa, Ntutumu, Ocac, Mekiemcom, Nveñ, etc.³⁵ En Guinea Ecuatorial residen dos grupos, el ntumu y el okak.

La estructura fundamental de la organización social fang es la familia nuclear o *ndá e bot*, y la organización sociopolítica es el clan (*ayong*)³⁶ —que en el caso de Guinea Ecuatorial alcanza la cantidad de 84 clanes³⁷. Antiguamente y la situación no ha cambiado

³⁵ R. ELÁ NSUE, *Historia de Guinea Ecuatorial. Periodo precolonial*, Madrid, imprenta Graficas Algoran, 2005, p. 59.

³⁶ El término *ayong* (definición aportada por el sociólogo Pancrácio Okenve Nso Mangué en el libro Bicheng: una introducción a la filosofía Afuru/Ntu, Ediciones Esangui, 2021) significa “alargar (*áwong*), fuego (*ayóng*), alinear (*along*), limpiar o depurar (*áwong*), perpetuar (*álong*). En el proceso de alargar y multiplicar, el *mot* (varón) se lanza hacia el futuro, huyendo del pasado, llámese reproducción, inmortalidad u otro”.

³⁷ R. ELÁ NSUE, *Historia de Guinea Ecuatorial. Periodo precolonial...*, op. cit., pp. 62-64.

mucho en este sentido, cada clan disfrutaba de organización política propia, siendo la etnia una estructura semejante en algunos aspectos a un Estado confederado con debilidades notorias en el control del monopolio de la fuerza. La pertenencia al clan está determinada por el matrimonio fang *o alúk fang*, materializado con la entrega de la dote fang *o nsua bikieñ*, utilizado en el periodo precolonial para el tráfico de mujeres y de menores entre los clanes—la práctica se mantiene en este sentido—, y cuyo nombre eufemístico es el matrimonio fang (*alúk fang*).

La dote fang (*nsua bikieñ*) se origina en la moneda fang *ekuele* (plural de *bikuele*). Los *bikuele* son puntas de lanza metálicas que todavía se pueden registrar en algunos museos y viviendas particulares, y que se contabilizaban en paquetes de veinte, a veces de diez. En los intercambios matrimoniales que, analizados a partir del Protocolo de Palermo (instrumento jurídico que regula la erradicación de la trata de personas) reúnen las características de trata de personas con fines de explotación sexual y laboral. La dote fang (*nsua bikieñ*) se contabilizaba en la cantidad de lanzas *ekuele*, la moneda de la época.

La pertenencia al clan (*ayong*) hasta hoy está determinada por la entrega de la *dote fang*, hoy contabilizada en la moneda de uso en el país, francos cefas, pero que mantiene el nombre originario *nsua bikieñ*, una denominación que en el mundo académico creó conflicto hasta que, de repente, en la mayoría de los libros sobre etnografía fang de Guinea Ecuatorial empezó a figurar el término *nsoa bikieñ* debido a la hegemonía de autores negros que legitiman el origen androcéntrico de la lengua fang.

A un lado se posiciona el término *nsoa*, que procede del concepto elefante, su significado en la lengua fang. El discurso oficial establece que el término matrimonio (*alúk*) procede de la palabra alegría (*olugu*) porque el casamiento según la cosmovisión del pueblo fang representa un acontecimiento importante, de realización personal y ratificación de alianzas clánicas. En el capítulo cuarto de la tesis se analizará esta problemática. Sin embargo, las mujeres, en los espacios libres de hombres, al *nsoa* o elefante le llaman *nsua*, un término procedente de la palabra veneno. *Nsu* significa veneno en la lengua fang. Exponen que una vez entregada la *dote fang* en el proceso matrimonial sus cuerpos se convierten en espectros envenenados, porque los bienes materiales que producen y la descendencia que engendran son posesionados por el clan del esposo. En la lengua fang y en los espacios de mujeres, una mujer en matrimonio está identificada con la frase “la dote fang (*nsua bikieñ*) anida en su cuerpo” (*nsua bikieñ one ñi ó ñú*).

Incluso, cuando las féminas huyen de los matrimonios por diferentes razones y rehacen sus vidas, la descendencia reproducida con otros hombres y los bienes que trabajaran seguirían perteneciéndole al hombre con el que están en matrimonio porque sus cuerpos todavía están anidados por el veneno (*nsu*).

Una mujer fang separada pero no divorciada, es decir, que circula por el mundo con la dote fang (*nsua bikieñ*) de una expareja y el clan de este no devuelto, vive en continuo conflicto con el entorno y consigo misma. Todo lo que es, lo que fue durante el enlace, y lo que podría llegar a ser, le corresponde al hombre y al clan de este, cuya dote anida en su cuerpo. Los problemas que surgen como consecuencia de esta situación llegan a los tribunales, y después de cincuenta y cuatro años de independencia, Guinea Ecuatorial carece de un Código de Familia regulador de los conflictos que día tras día enfrentan los términos *nsoa* (definido y defendido por los varones) y *nsua* (definido y defendido por las mujeres, cuyo discurso no está visibilizado).

C. Planteamiento, objetivos e hipótesis de partida

La homosexualidad femenina en la etnia fang de Guinea Ecuatorial está definida a partir del aspecto físico, por lo que los hombres transgénero, las mujeres lesbianas, y las mujeres bisexuales, con algunos rasgos físicos masculinos, están catalogados como disidentes sexuales en exclusividad, además de que el entorno los categoriza como mujeres. La clasificación excluye a las mujeres que aman a otras mujeres y que son cisgénero.

Las mujeres lesbianas y los hombres transgénero reciben agresiones de todo tipo de personas que se sienten legitimadas por las tradiciones étnicas y leyes vigentes. Las violencias radican en los insultos, las humillaciones, y acaban en agresiones, consumadas no solo por individuos y bandas de adolescentes varones, igualmente son perpetradas por las fuerzas del orden público. Veamos un ejemplo, es un párrafo extraído del informe Homofobia de Estado publicado en el año 2020 por la organización *Somos Parte del Mundo*³⁸:

³⁸ Párrafo extraído de la página 15 del informe “Homofobia de Estado: Estado de los Derechos Humanos de las Personas Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Intersexuales y demás Orientaciones Sexoafectivas e Identidades de Género en Guinea Ecuatorial, disponible en <https://salutsexual.sidastudi.org/es/registro/a53b7fb37468d17701766714fe04091e>

La causa 64/2018 se resolvió en un Consejo de Guerra contra una soldado de la Fuerza Terrestre. El 9 de septiembre de 2019 comenzó un tribunal militar en la Sala del Cuartel Acacio Mañé Elá, en Malabo, Guinea Ecuatorial. El inicio del tribunal militar se anunció en todos los medios de comunicación nacionales y, según el Decreto nº 032 del Ministerio de Defensa Nacional, tenía como fin “ver y fallar diferentes causas militares”. La causa número 64/2018 afectaba a una soldado de la Fuerza Terrestre, cuyo nombre no aparecía en el documento oficial y que se reserva en este informe para proteger su anonimato. La soldado pertenecía a las fuerzas terrestres, y residía en el Cuartel Bibanco, Malabo, a pocos kilómetros de la ciudad de Sipopo. El Tribunal Militar juzgaba a cuatro militares por “abuso de autoridad y maltrato físico con resultados de lesiones graves”. La justicia militar acusaba a la exsoldado de practicar “actos deshonestos con individuos del mismo sexo,” delito tipificado en el Código de Justicia Militar en vigor, heredado del franquismo, y que supuestamente atenta contra “el honor militar” aplicable a todos los géneros. La pena máxima son seis años y separación del servicio. La militar fue condenada por su condición homosexual. A continuación, se adjuntan fotografías muy duras que pueden herir la sensibilidad de muchas personas, fruto de lesiones originadas a manos de agentes de seguridad del Estado a la soldado³⁹.



Figuras 1 y 2: fotografías de las lesiones desbridadas quirúrgicamente y producidas por los torturadores.

Esta imagen, más otras insertadas en el informe *Homofobia de Estado: Estado de los derechos humanos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, intersexuales, y demás orientaciones sexoafectivas en Guinea Ecuatorial*, logró visibilizar la homofobia de Estado que Guinea Ecuatorial venía ocultando durante muchos años. El informe contiene además de las dos imágenes que figuran arriba, otras

³⁹ <https://salutsexual.sidastudi.org/es/registro/a53b7fb37468d17701766714fe04091e> (página web consultada el 30 de enero 2023).

que revelan la violencia virulenta que enfrentan las minorías sexuales en su día a día en un país que ha ratificado la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes. El acuerdo internacional se completó con la armonización de la legislación interna. El ejecutivo aprobó dos instrumentos jurídicos contundentes: la Ley 6/2016, de fecha de 2 de noviembre, Sobre la Prevención y Sanción de la Tortura⁴⁰, más el Decreto 96/2006, de fecha 23 de octubre, por el que se Prohíbe al Personal de las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado (en adelante FAS) el Consumo de Bebidas Alcohólicas en Actos de Servicio y el Consumo de Estupefacientes o Sustancias Psicotrópicas⁴¹.

No obstante, y en el marco de la tesis, las agresiones verbales que despertaron mi interés investigador están relacionadas con los tabúes: la sexualidad femenina y la vulva. Las mujeres lesbianas y los hombres transgénero en las calles de Guinea Ecuatorial están identificadas con la vulva. “Allí van, son ellas, las mujeres que les chupan las vulvas a las otras”.

En la lengua fang el reproche y la violencia discursiva más repetidos a las mujeres lesbianas y hombres transgénero son la señalización pública y la expulsión forzosa del armario: “allí van, míralas, las lesbianas, estas “hombres-mujeres” —*be fam be bina*, que en singular se dice *fám e mina* o nombre asignado al varón homosexual en la lengua fang—, cuya única función consiste en chuparles las vulvas a las otras”. En el idioma local se dice *ébe bereñ*, *bé fam be bina ba*, *bé lesbiana bá*, *éto be tó enené ba ñang é bina bevó bi bón/mecan*. Si en la etnia fang como en el grupo humano hindú se hubiese editado un *Kamasutra*⁴², se relacionaría la señalización a las minorías sexuales mujeres con el placer sexual. Pero este no es el caso. La sexualidad en la etnia fang constituye un tabú.

La identificación de las lesbianas y hombres transgénero con la vulva se realiza con fines denigrantes. Las violencias que acompañan el proceso identificativo están

⁴⁰ BOE, Guinea Ecuatorial, núm. 6, de 02/11/2016, página 1-10.

⁴¹ BOE, Guinea Ecuatorial, núm. 96, de fecha 23/09/2006.

⁴² VATSYAYANA, *Kamasutra: el arte del amor y del sexo*, Madrid, Editorial Dilema, 2009. "El Kamasutra no solo es el libro más conocido sobre el amor físico, también nos enseña en el arte de cortejar a una mujer o cómo seducir a un hombre. Sin embargo, las referencias a afrodisíacos y la descripción de diversas posturas amoratorias, han sido el sello de identidad de esta obra intemporal". Sinopsis de la obra extraída de la página web de la Casa del Libro de Madrid.

respaldadas por un discurso y, a partir de su contenido, se fundamenta la pregunta de investigación. ¿Las prácticas de conversión aplicadas a los hombres transgénero y mujeres lesbianas con el físico tradicionalmente masculino están respaldadas por los mitos sobre la vulva?

La vulva, según un poderoso mito fang, que forma parte del proceso de socialización durante la infancia, es responsable, así como culpable, de la introducción del mal y de la muerte en la etnia fang de Guinea Ecuatorial. Desterrado en el bosque por castigo divino, el hechizo (*evú* es su nombre en la lengua fang), un animal, y uno de los hijos del Dios fang —*Nzama ye Mebegue me Ncom Bot*⁴³—, se las ingenió engañando a la mujer para llegar al poblado y residir en él, saltándose las prescripciones de su padre, el supremo y creador del mundo. El *evú* o hechizo llegó hasta el asentamiento humano ocultándose en la vulva de una mujer cuyo nombre se desconoce.

El mito del *evú* determina que una mujer, a cambio de ostentar poder en la comunidad, fue convencida de dejar que el *evú* penetrara su entrepierna: la vulva. Ella lo trajo hasta la comunidad residiendo en su vientre. A partir de aquel momento llegó la maldad y la muerte al mundo fang porque el hijo repudiado de Dios, el *evú*, solo se alimenta (ba) de la sangre humana. Entonces, el contacto de la boca—a través del sexo oral—con un espacio que representa la muerte y la maldad, la vulva, en las relaciones sexuales entre mujeres, no solo les animaliza a las mujeres lesbianas y hombres transgénero, sino que, en nombre de evitar la exacerbación del mal que acecha en la comunidad, podría justificar las terapias de conversión y otras violencias que se ejercen sobre este colectivo. Además, la homosexualidad femenina transgrede el fundamento organizativo de la etnia: la dote fang o *nsua bikieñ*, garante de la conservación de las normas/costumbres de los clanes —*me nvena me ayong*— que consagran el cuerpo de la mujer como instrumento de productividad y de reproducción para beneficio de los clanes, gobernados por los varones.

En las calles de Guinea Ecuatorial a una mujer lesbiana y a un hombre transgénero le pueden decir de todo, para mal, en la lengua fang, pero lo primero es lo primero: la transgresión de los mitos sobre la vulva (*ebón*), que también se llama *ndjin mina*, sagrados

⁴³ Julian Bibang le describe como ser supremo, gran arquitecto del universo, creador y señor de todas las cosas (*nkom* significa hacer o fabricar *bot* —los hombres, las personas—. En fang el nombre genérico de Dios es *Nzama*).

en el mal sentido para la etnia. Y es que la vulva, en la cosmovisión del mundo fang encierra mitos que representan el corazón de la etnia: la columna vertebral de la etnia, la maldición de la etnia. El mito del *evú* está conectado con el mito del “pene nocturno”.

La etnia fang entiende por pene (*ncon*) el órgano sexual masculino por excelencia, garante de la reproducción y normalización de la masculinidad. El pene da vida a través del embarazo (*á ve abum*) y su principal utilidad consiste en perpetuar el linaje clánico (*á fuiñ nvong e bot*) a través de la descendencia. Las mujeres lesbianas con un físico típicamente masculino y hombres transgénero también tienen un pene, pero de brujería, del *evú*, y son mujeres que de día tienen una vulva y de noche, en el momento de practicar relaciones sexuales con otras mujeres, se marchan a la brujería, y gracias al *evú*, primero (I), adquieren el espíritu de varón — *nsisim fam*—y lo traen al mundo de las personas vivas (*é mo milang*). Segundo (II), una vez poseídas por el espíritu de varón transforman algunos espacios de la vulva. El lugar que ocupa el clítoris por antonomasia lo sustituyen por un pene. El proceso de fabricación del pene sucede en la noche, cuando los búhos⁴⁴ anuncian la marcha a la brujería (la brujería fang solo se practica de noche, en principio).

El pene lésbico, establece el mito, no es un pene de verdad. Se llama *ocuat* y su equivalente en la lengua castellana es el del pene de una tortuga. A continuación, se recogen imágenes de diferentes penes extraídas en internet, relacionadas con la tortuga.

⁴⁴ La etnia fang considera que el búho está en conexión con las personas brujas. El pájaro, cuando canta en las noches, anuncia la marcha, la duración de las personas brujas en sus faenas, y dejan de cantar a su regreso.



Fuente: <https://allyouneedisbiology.wordpress.com/2017/06/25/genitales-animales/>
(página web consultada el 2 de enero del 2023 y de la que se han extraído las imágenes).

C.1. Los poderes del pene lésbico

El pene lésbico es brujeril. Las personas/varones mayores (*be ñá boro*), las mujeres mayores (*be ñá bina*), y las instituciones curativas tradicionales (*mi nguengang, me ndá me ngang*), advierten de la peligrosidad comunitaria de mujeres con estas características. Se cree que no mantienen relaciones sexuales con las mujeres con fines comunitarios y reproductivos. La vulva de ellas está habitada por el *evú* y cuando mantienen intimidad

sexual con mujeres homosexuales cisgénero, o bien mujeres heterosexuales, tienen la potestad de esterilizarlas, contraviniendo el mandato del dios fang —*Nzama ye Mebaga me Ncom Bot*—, quien determinó que el rol principal de la mujer se consagra en la reproducción para favorecer el crecimiento de los clanes y, de paso, de la etnia fang.

El pene lésbico tiene a su vez la capacidad de desvirtuar la orientación sexoafectiva de cualquier mujer, provocando que una vez haber estado en intimidad sexual con un hombre transgénero y/o mujer lesbiana con rasgos físicos masculinos, apenas quiera saber más de los hombres, por lo que, si estaba en matrimonio fang (*alúk fang*) se divorcia, y si tenía un novio heterosexual lo abandona. En las familias fang de Guinea Ecuatorial la presencia de una mujer que presuntamente dispone de un pene brujeril (o pene de tortuga, pene lésbico), se convierte en un conflicto. Las advertencias de su poderío, fundamentado en el *evú*, no solo afecta a los familiares masculinos, que no le quieren cerca de sus esposas. El procedimiento reglamentario radica en su expulsión del hogar familiar (el repudio o *á curo á nseng*), también se atienen a las presiones del vecindario, que promueve el cambio de domicilio de la “bruja” porque podrían ser irreversibles los daños que causara en el caso de actuar.

El mito sostiene que una mujer con el pene lésbico no ejerce control sobre su sexualidad. El *evú* es responsable de sus actos y que, una vez poseída, se acuesta, atrapada por poderes sobrenaturales, con cualquier mujer, siendo familiar o no, estando en matrimonio fang (*alúk fan*) o no. Esta realidad promueve que las familias, cuando reproducen un/a descendiente con estas características, además de ocultar su presencia, la trasladan a instituciones que implementan terapias de conversión porque las consecuencias del *evú* son catastróficas.

La etnia fang establece con claridad la utilidad del pene: la procreación. El mandato que recibe un hombre fang y que debe ejercer de por vida desde el primer rito de iniciación público —la circuncisión—, además de los que se realizan al nacer, está relacionado con el falo: reproducirse o *á fuiñ nvong*, para poblar los clanes. La tradición estipula que las mujeres lesbianas y los hombres transgénero son aliadas del *evú* y contrarias a Dios —*Nzama ye Mebegue me Ncom Bot*—.

El origen del mito sobre “el pene lésbico” surgió como consecuencia de la desesperación de un padre de familia, cuyo nombre, después de una somera investigación, apenas se ha podido descubrir. El pobre hombre, narran diversos testimonios, se reprodujo con varias esposas sin apenas traer al mundo un varón. Preocupado por dejar una amplia herencia —las viudas, los bienes materiales, las hijas— en manos de nadie, pactó con el *evú* y este le prometió que, a cambio de sangre humana, algunas de sus hijas podrían no solo engendrar sin necesidad de la compañía masculina, también en las noches fabricarían un pene con su ayuda capaz de dar vida, capaz de hacer las funciones de un hombre fértil y potente. El resultado del pacto del padre de familia con el *evú* son las lesbianas con el físico típicamente masculino y los hombres transgénero, cuyo nombre en la lengua fang es lagarto-pardal (*ngoro a ngá*).

C.2. Nombres afectos a la homosexualidad femenina

En la lengua fang el término “hombre-mujer” (*fám e mina*) constituye la identidad que se asigna a los hombres homosexuales, y significa “varón que se deja penetrar con el pene por el ano”, y “cuerpo poseído por un espíritu de hombre y de mujer”. Esta denominación difiere del afeminado (varón que se comporta como mujer por haberse criado en medio de las hermanas y familiares del sexo femenino) y que vuelve a subdividirse en dos denominaciones: *be kébe fe fám* y *obuan a fám*. Las mujeres lesbianas, bisexuales, pansexuales y varones transexuales, se llaman *ayé nvéñ*, que a veces hace referencia al vaginismo. Las casas tradicionales de curación y la tradición no consiguen diferenciar la homosexualidad femenina del vaginismo. No obstante, aunque el nombre más atribuido en los espacios públicos a las mujeres LGTBIQA+ en forma de insulto es *fám é mina* como a los hombres gais y mujeres transgénero por el arraigo del androcentrismo, su distinción auténtica es *ngoro á ngá*/lagarto-pardal. El lagarto en la tradición fang representa los rasgos atribuidos al varón: rapidez, inteligencia, violencia, etc. El pájaro pardal canta eternamente, es inestable, sin personalidad, y picotea en todas las fincas, representa a la mujer. *Ngoro á ngá*, mujer lesbiana, bisexual, pansexual, varón transgénero, significa “hombre desperdiciado en el cuerpo de una mujer”, “mujer casi

hombre”, “mujer cuyo cuerpo en las noches y en la brujería convive con un pene y una vagina”, “cuerpo de mujer poseído por un espíritu de varón blanco y maligno”⁴⁵.

En el marco de la definición de la homosexualidad femenina y los mitos que encierra la vulva—la tesis se centra en las *Terapias de conversión y otras violencias aplicadas a mujeres lesbianas y hombres transgénero en la etnia fang de Guinea Ecuatorial*—, el objetivo principal del trabajo consiste en “Deconstruir los mitos sobre la vulva y otros discursos misóginos que justifican las prácticas de conversión y otras violencias que sufren las mujeres lesbianas y hombres transgénero en la etnia fang de Guinea Ecuatorial”. A partir de esta premisa surgen tres objetivos específicos.

1.- Analizar la estratificación social fang y las consecuencias de esta en las violencias que afectan a mujeres lesbianas y hombres transgénero como minorías sexuales y mujeres.

2.- Realizar un estudio de conservación de la memoria histórica sobre la resiliencia de las mujeres lesbianas y hombres transgénero frente al fundamento de la organización social, política y cultural fang: la dote fang (*nsua bikiñ*).

3.- Documentar casos de homofobia de Estado y cultural prohibidas por los tratados ratificados por Guinea Ecuatorial, así como las normas nacionales aprobadas a partir de estos instrumentos jurídicos internacionales.

Con respecto a las hipótesis se contrastan dos. La primera establece que “Las violencias y las prácticas de conversión que afectan a las mujeres lesbianas y hombres transgénero en sus derechos fundamentales se sustentan en la tradición fang y leyes vigentes, contraviniendo los compromisos internacionales adquiridos por Guinea Ecuatorial en materia de derechos humanos”. La narrativa oficial—no escrita pero manifestada en los discursos por dirigentes políticos—del país, sostiene que la importación de la homosexualidad a África negra constituye un proyecto de destrucción creado por los países occidentales, y que se expande como un virus en menores de edad, canalizado mediante las nuevas tecnologías y las redes sociales. Este discurso provoca la

⁴⁵ <https://www.fronterad.com/malabo-conmemora-el-worldpride-2020-con-un-anteproyecto-de-ley-que-derogara-la-personalidad-juridica-de-las-personas-homosexuales/> Página web consultada en enero del 2022).

opacidad del problema y dirime a los poderes públicos de la obligatoria protección de los derechos humanos de las minorías sexuales. La segunda hipótesis se centra en corroborar que “los mitos sobre la vulva en la etnia fang de Guinea Ecuatorial promueven el ejercicio de las violencias que sufren las mujeres lesbianas y hombres transgénero”.

El planteamiento del problema, las hipótesis y los objetivos, contribuyen a la estructuración de la tesis, cuya herramienta para la recogida de datos se fundamenta en entrevistas en profundidad (a mujeres lesbianas y hombres transgénero integradas en las FAS), recogida de testimonios de mujeres mayores, análisis de adagios que ayudan a interpretar la cosmovisión del mundo fang en materia de género, la observación participante, y el análisis de informes más libros publicados sobre la temática. El periodo objeto de estudio arranca en el año 2000, cuando el régimen político actual se abre al exterior presionado por el *boom* del petróleo⁴⁶. A la par, los hombres transgénero y mujeres lesbianas empiezan a ser visibles y le otorgan al país victorias deportivas, hasta el año 2023, cierre del periodo objeto de estudio. El deporte femenino contribuyó con la visibilidad de los cuerpos de mujeres no adaptados al género socialmente asignado, y que, en el pasado, por homofobia clánica, constituían motivo de vergüenza y de ocultamiento. El deporte contribuyó a su vez, gracias a los medios económicos que enriquecieron a las futbolistas, con el empoderamiento y la liberación de la opresión familiar respaldada por los clanes. Un buen grupo —señalan fuentes anónimas—, adquirió viviendas propias más otros bienes, y se independizó de las estructuras clánicas.

⁴⁶ “Las exploraciones en Guinea Ecuatorial datan de la época colonial (1965), aunque no prosperaron ante el escenario de incertidumbre preindependencia que ya se vivía en aquel entonces. En 1990, US Independent Walter International, comprada por CMS en 1995 y esta, a su vez, por Marathon en 2002, descubrió importantes reservas de petróleo en el Campo Alba, en aguas próximas a la isla de Bioko. Desde entonces, se ha dado un rápido desarrollo de la explotación de los hidrocarburos en torno al territorio insular del país, en los campos Zafiro, Alba, Alem y Aseng, y también en torno al río Muni, en las proximidades del territorio continental, en los campos de Okume y Ceiba. Actualmente, se están realizando exploraciones en otras zonas como los campos de Fortuna y Tulip, según las fuentes oficiales del Gobierno de Guinea Ecuatorial y las empresas implicadas. El entramado empresarial que ha participado en los contratos con el Gobierno guineano ha sido muy complejo y cambiante, sobre el que, además, existe información opaca e incompleta. En Guinea Ecuatorial, frente a lo que ha ocurrido en Ghana, el desarrollo legislativo se dio más de diez años después del inicio de las actividades petroleras. Conforme a la Ley 8/2006, relativa a las actividades de exploración y producción de hidrocarburos, el Estado delega en el ministro de Minas e Hidrocarburos⁷ la firma de los acuerdos con las empresas para la explotación de los recursos”. A. CAMPOS/A. SÁNCHEZ, “Industria del petróleo, orden económico y orden político: estudio comparativo de Ghana y Guinea Ecuatorial”, *Revista Iberoamericana de Estudios de Desarrollo*, 2/2021, p. 210.

C.3. El poder del deporte

Las disidentes sexuales, gracias a los éxitos deportivos se han desmarcado de manera unilateral del acuerdo precolonial con los clanes. El acuerdo consiste, a un lado, en casarse con mujeres, no ser entregadas en matrimonios, librarse de las violencias homofóbicas y de género en la edad adulta, etc. El precio que tenían que pagar a cambio, por otro lado, se cifraba en el silencio sobre su sexualidad disidente, la invisibilidad, el servicio a los clanes en materia de productividad y la tolerancia de que las esposas de estas, traídas de clanes exógenos, mantuvieran relaciones sexuales con hombres para reproducirse, y en la misma vivienda de la pareja, etc.

D. Estructura del trabajo

El pueblo fang estructura el mundo en dos vertientes: una (I), el bien, la inmortalidad, la gloria, el desarrollo del arte, el desarrollo del arte de la guerra, la inteligencia, el buen gobierno, etc., y se atribuyen al varón; la otra (II), el mal, la muerte, la vida, la debilidad, el arte de conciliar, la paciencia, la ignorancia, y la maldad, se atribuyen a la mujer.

En el primer capítulo titulado *Mitos sobre la vulva en la etnia fang de Guinea Ecuatorial*, exponiendo una breve historia de la misoginia⁴⁷ clánica que se produce en la etnia fang, con los subtítulos que lo configuran, se pretende analizar los mitos sobre la vulva y las violencias que la tradición justifica en nombre del *evú*. ¿Por qué sufren violencias las mujeres lesbianas con el físico típicamente masculino y los hombres transgénero? Sufren violencias no solo por su orientación sexual disidente, también por su condición de género y por la deshumanización de la identidad que les otorga el clan: la condición de brujas. Esta interseccionalidad precisa de un estudio previo. A lo largo del capítulo se documenta el origen del mundo fang, la creación del hombre, la creación de la mujer, el origen del *evú*, y los significados en la lengua fang de los términos hombre y mujer.

⁴⁷ Misoginia. El término procede del griego (miseo que significa odiar y gyne mujer) y hace referencia al odio, desprecio, aversión y rechazo de los varones hacia las mujeres y hacia todo lo relacionado con el género femenino (definición extraída del libro “Historia de la misoginia”, coordinado POR ESPERANZA BOSCH, VICTORIA A. FERRER Y MARGARITA GILI, Editorial Anthropos, Barcelona 1999).

El segundo capítulo titulado “Guinea Ecuatorial se independiza y los varones mayores (*be ñá boro*) toman el poder”, expone el desconocimiento de la administración colonial sobre las terapias de conversión que la tradición fang implementaba (y que no han caído en desuso) para curar la homosexualidad femenina. Un breve estudio sobre el entorno le habría ahorrado a España la aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes de 1954 en territorio fang. No obstante, el periodo colonial, tan convulso como lleno de enfrentamiento, primero con las armas y, segundo, con estrategias de resiliencia del hombre negro frente al blanco, ayudó a la mujer fang en la conquista de ciertos derechos y en la consolidación de los que ya formaban parte del legado feminista precolonial. Los logros feministas se mantuvieron hasta la independencia, cuando los hombres negros tomaron el poder absoluto de manos de los varones blancos y desde entonces, las mujeres conservan y combinan estrategias de resiliencia antiguas y modernas.

En el tercer capítulo de la tesis *Estratificación social del pueblo fang* se visibiliza la exclusión de la mujer heterosexual y minoría sexual en la estratificación social, así como el nacimiento de las nuevas masculinidades, un movimiento surgido a través del arte que crean los varones jóvenes, también marginados por los varones mayores (*be ñá boro*). Los apartados y subapartados recogen la división del mundo fang en dos espacios: el público (*nseng*) y el privado (*fá*). Las instituciones que representan la maldad y a la mujer están ubicados en el espacio privado, las que simbolizan la justicia, el ejercicio del poder y la sabiduría, sobreviven desde siempre en el espacio masculino, el público. El *evú*, símbolo del mal en el mundo fang, es el mal a combatir. A través del capítulo se citan las diferentes estructuras, todas dirigidas por los varones, que sacralizan el clan para proteger al pueblo fang.

El análisis sobre los genitales femeninos y masculinos, *sexualidad, nombres y poder*”, monopoliza el cuarto capítulo. En el pasado precolonial se produjo un arreglo entre los gobiernos de los clanes y las mujeres lesbianas, más hombres transgénero: el pacto del silencio. Las entrevistadas, que son la fuente de información fundamental de la tesis, relatan las desavenencias eternas entre ambos bandos, en el pasado precolonial, que terminaron en presuntas bodas entre mujeres, disimuladas en nombre de la esterilidad femenina, la reproducción de descendencia clánica de parte de las parejas de los hombres transgénero, la tolerancia de infidelidades de parte de las esposas cisgénero a favor del clan, y la convivencia matrimonial a favor de las mujeres lesbianas y hombres

transgénero. En nombre del adagio “los problemas causados por las hermanas esperan las soluciones de los hermanos”, que en fang se dice *bí tom be ké bia yan be ndom*, las mujeres lesbianas y los hombres transgénero siempre fueron conflictivas en los matrimonios: matrimonios que terminaban en divorcios. El divorcio es una institución no contemplada por la etnia y considerada un sacrilegio. Los varones a través de los clanes, cansados de los hábitos conflictivos de un grupo de mujeres, decidieron ceder en sus reivindicaciones a cambio de que las relaciones sentimentales entre mujeres fueran discretas e invisibles, cuentan fuentes anónimas, tres hombres y diez mujeres mayores, ubicados en la Región Continental del país, más algunas mujeres lesbianas y hombres transgénero entrevistados.

La invisibilidad, de la que, en los últimos años, reniegan las mujeres lesbianas y los hombres transgénero, que no dudan en exponerse como son, y visibilizarse con sus parejas mientras festejan victorias deportivas, representa, según exponen las entrevistadas, la ruptura del pacto del silencio entre estas/os y los clanes.

El mismo capítulo se centrará en el *matrimonio fang* o *alúk fang*, materializado con la entrega de la *dote fang* o *nsua bikieñ*, cuyo estudio se canalizará a través del Protocolo de Palermo. “Una mujer equivale a una dote”. La contundente relación de la mujer con el dinero se recoge meticulosamente en el libro que hasta la actualidad documenta mejor las tradiciones de la etnia fang, escrito por el antropólogo alemán Günter Tessmann, y titulado *Los Pamue (los fang)*. La mayoría de los escritores de Guinea Ecuatorial se sirven de otras fuentes para certificar lo mismo, con un enfoque diferente, pero la mujer, sentencian las instituciones tradicionales, *equivale a una dote, y nace para ser entregada en matrimonio a cambio de una dote que utilizará un hermano del clan para pagar el coste de una esposa*. En la lengua fang se reconoce esta obligación con varios adagios, que se introducen en los discursos que escenifican el matrimonio fang (*alúk fang*): “la mujer nace para ser entregada en matrimonio a cambio de una dote que garantizará una esposa para su hermano” (*mina asó né ake áluk ne ndóm é luk*); “la mujer nace para ser entregada en matrimonio y asentarse permanentemente en el clan de su esposo” (*mina ane nke me yong*); “la mujer es un bien del matrimonio y en el clan de su esposo le corresponde asentarse” (*mina ane djóm ye áluk. É ñe e djé mina ene aluk*). Las niñas fang aprenden esta lección desde el destete.

La dote fang (*nsua bikiñ*) consagrada por los clanes y legitimada como fundamento de la etnia fang, es una institución transgredida por las mujeres lesbianas y los hombres transgénero en un grupo humano que tiene institucionalizado el matrimonio obligatorio para ambos sexos y la descendencia como bien supremo del varón. En las calles de Guinea Ecuatorial se señala a las minorías sexuales femeninas con una acusación grave: su falta de africanidad, moralidad, y respeto a las normas de los clanes. “Las *mujeres-hombres* tiran a los bebés en la basura. Aquí en Guinea, cada semana, se encuentra un bebé tirado. Sois vosotras, las irresponsables”. Las acusaciones se escuchan en todas las esferas del país en forma de recriminación. La conciencia colectiva guineoecuatorial y fang gracias a los mitos sobre la sexualidad femenina disidente considera que las mujeres lesbianas y hombres transgénero no tienen corazón para amar, ni a sus parejas ni a sus descendientes: están poseídas por el *evú*, la materia de brujería.

Los últimos capítulos (quinto y sexto) aterrizan en el trabajo de campo y los derechos humanos (los derechos de infancia LGTBIQA+ y las violencias de las FAS sobre mujeres lesbianas y hombres transgénero). Las infancias de las personas disidentes sexuales en Guinea Ecuatorial no están protegidas por la Convención de los Derechos del Niño⁴⁸, la Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño⁴⁹, el Protocolo de Palermo⁵⁰, el Protocolo de Maputo⁵¹, la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer⁵², etc., incorporados en el marco normativo de Guinea Ecuatorial. Las entrevistas realizadas revelan violencias que encajan en tres

⁴⁸ La Convención sobre los derechos del Niño está disponible para la ratificación de los Estados desde noviembre de 1989. Es un instrumento jurídico que protege de manera integral a todas las niñas y niños del mundo, independientemente de la cultura de pertenencia.

⁴⁹ La Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño es el instrumento jurídico que protege a niñas y niños africanos. Los países que han firmado el tratado están en el deber de proteger a todas y todos los menores de edad (el acuerdo establece a todo/a menor que no ha cumplido los dieciocho años) que viven bajo su jurisdicción.

⁵⁰ El Protocolo de Palermo y o de la trata de personas está reconocido oficialmente como “Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de personas, especialmente mujeres, niños y niñas, y que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional”.

⁵¹ El Protocolo de Maputo es el Protocolo de la Unión Africana a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos con relación a los Derechos de las Mujeres en África. Adoptado en el 2003, es el tratado más completo sobre los problemas que afectan a la mujer africana: la poligamia, la feminización de la pobreza, los matrimonios serviles y precoces, la trata de mujeres, etc.

⁵² En el año 1978 la Asamblea General de las Naciones Unidas dispuso para la ratificación de los Estados miembros la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El tratado internacional prohíbe en todos los sentidos la discriminación por razones de género, obliga a erradicar las prácticas nefastas para la salud de la mujer que interrumpen su desarrollo, y obliga a los Estados parte a legislar para proteger a las mujeres teniendo en cuenta las tradiciones locales.

instrumentos jurídicos internacionales ratificados por Guinea Ecuatorial — la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales⁵³—, más otros acuerdos internacionales específicos en materia de protección a las mujeres y niñas. No obstante, a partir de los atentados del 11 de septiembre en los Estados Unidos, los gobiernos de medio mundo tomaron el Derecho penal del enemigo con las manos abiertas. Guinea Ecuatorial, a partir del año 2019, cuando las Naciones Unidas, mediante sendas recomendaciones (Examen Periódico Universal 2019)⁵⁴ incluyó en la agenda política del país la protección de los derechos humanos de las minorías, comenzó una persecución contra activistas de la asociación *Somos Parte del Mundo* —aseguran fuentes de la entidad— y crecieron las redadas policiales, que ya no se limitan a los espacios de ocio frecuentados por homosexuales. Se extienden a las viviendas particulares⁵⁵ y a las sedes sociales de la organización⁵⁶.

Los dos últimos capítulos son un análisis de los contenidos de las entrevistas. Servirá para conocer relatos desgarradores sobre el estado de las prisiones, las detenciones arbitrarias a mujeres lesbianas y hombres transgénero, el *modus operandi* de los policías cuando detienen y encarcelan a las minorías sexuales, etc.

Anexado a los dos últimos capítulos la tesis se adentra en las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como las violencias que ejercen sobre los cuerpos de las mujeres lesbianas y los hombres transgénero fundamentándose en los mitos sobre

⁵³ La Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes; el Pacto Internacional de derechos civiles y políticos; y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, son instrumentos jurídicos que limitan la intervención de los Estados parte en la vida de la ciudadanía mediante la represión, y garantizan a su vez la protección y prestación de derechos económicos, sociales y culturales mediante la instauración de un Estado de Bienestar. La definición del término “tortura”, que solo penaliza al funcionariado de cada país y la obligatoriedad de someterse al Comité del Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos de parte de los Estados parte, garantiza la protección de la ciudadanía de los poderes públicos, y limita la impunidad en las relaciones entre gobernantes y gobernados.

⁵⁴ En tres ciclos (2009, 2014 y 2019) ha participado Guinea Ecuatorial en el Examen Periódico Universal. Las recomendaciones recibidas se centran, entre otros aspectos, en la protección de las minorías y grupos vulnerables. Información disponible en <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/upr/gq-index>

⁵⁵ Study on the Access of Sexual Minorities to the Fundamental Rights in Equatorial Guinea. Analysis on the Rights to Education and the Rights to sexual. Informe disponible en file:///C:/Users/ntutu/Downloads/informe-educacion-en-ingles.pdf

⁵⁶ “Alerta sobre el incremento de las violencias hacia la población LGTBQIA+ en Guinea Ecuatorial”. Nota Informativa publicada por la asociación Somos parte del Mundo. Documento disponible en <https://www.radiomacuto.net/2023/07/16/alerta-sobre-el-incremento-de-las-violencias-hacia-la-poblacion-lgtbiqua-en-guinea-ecuatorial/>

la homosexualidad femenina y la vulva. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y el Protocolo de la Unión Africana a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos con relación a los Derechos de las Mujeres en África, más conocido como el Protocolo de Maputo, ratificados por Guinea Ecuatorial, se utilizarán como instrumentos jurídicos internacionales de análisis, teniendo en cuenta que el país carece de leyes protectoras de los derechos humanos de las mujeres.

E. Fuentes y metodología de trabajo

La metodología de investigación elegida para la elaboración de la tesis se centra en la recopilación de fuentes orales femeninas (heterosexuales y homosexuales), principal motivo del retraso en la redacción y depósito de la tesis. Tan solo dos mujeres de la etnia fang de Guinea Ecuatorial han escrito libros con información etnográfica y enfoque feminista: María Nsue Angüe e Isabel Rope Mikue, cuyas obras se citan con concisión en este apartado. El feminismo está catalogado como ideología peyorativa en Guinea Ecuatorial y muchas mujeres no solo renuncian a posicionarse como feministas, sino que escriben libros con este enfoque y por la represión política y cultural se niegan a publicarlos. El feminismo fang de Guinea Ecuatorial está poco documentado. Se mantiene en la oralidad a través del folclore, una riqueza cultural que, desde la independencia de Guinea Ecuatorial los dos mandatarios se esfuerzan en erradicar, convirtiéndolo en herramienta de propaganda política.

El folclore femenino, cuna del feminismo fang, está institucionalizado, en parte, en los “Coros de Animación”, una copia mal hecha de “Coros y Danzas” de la España franquista y cuya utilidad radica en adular con diferentes ritmos las actividades políticas de las dictaduras que han gobernado el país. Las principales protagonistas de este trabajo son las mujeres, lo mismo que sucedía con la Sección Femenina franquista, lo que no significa la pérdida total del feminismo fang. Todavía se mantiene la tradición en este sentido y las mujeres, cuando pueden, introducen canciones reivindicativas para rememorar la labor de las mujeres que, excluidas del espacio público (*nseng*), convirtieron la música en un canal de expresión del descontento feminista⁵⁷.

⁵⁷ T.M. OBONO, “El cuerpo de la mujer Fang como espacio de poder (María Nsue Angüe y Guillermina Mekuy, dos casos ilustrativos)”, en: J. Aranzadi/G. Álvarez (coords.), Guinea Ecuatorial (des)conocida. (Lo que sabemos, ignoramos, inventamos y deformamos acerca de su pasado y su presente) Volumen II,

Como veremos a lo largo del trabajo de investigación las mujeres tienen mucho que contar sobre sus estrategias de resiliencia, invisibilizadas por el androcentrismo académico. Son una fuente rica de información. Todos los testimonios y entrevistas se han recogido en la lengua fang, en el caso de las mujeres. Ellas, al igual que las mujeres de los países desarrollados, identifican en su lengua la violencia de género (*echocle be fam*), la violencia sexual (*mberbi*), el feminismo, que relacionan con la democracia (*éto fili bina*), etc. Muchos términos consolidados en el habla fang y que son oficiales, para las mujeres tienen otros nombres. A la dote fang, llamada por los hombres *nsoa* (elefante), le llaman *nsua* (veneno). La Casa de la Palabra o *Abáha* lo caracterizan de otra manera y con un enfoque polémico: casa comunal de problemas, y casa comunal de delitos leves, graves y muy graves, o *Abáha mi tie*, *Abáha mo djó*, *Abáha bi Tom*, nombres que refutan el carácter democrático de la institución oficialmente representativa fang, y que le atribuye indicadores de exclusión a las mujeres más otros grupos humanos como las personas LGTBIQA+.

La lengua fang es rica. Se compone de un refranero que, bien interpretado, ayuda a comprender la cosmovisión del pueblo fang. El contenido del trabajo de investigación se compone de muchos adagios. La tradición fang es oral y la mayoría de los refranes contienen una carga simbólica enorme. No obstante, Guinea Ecuatorial es una dictadura y todas las vías de investigación están cerradas con la ayuda de un gobierno que relega en las autoridades locales el poder y la impunidad sobre cualquiera que recoge información sensible en materia de derechos humanos, su principal Talón de Aquiles a nivel internacional. Los testimonios orales y las entrevistas en profundidad se han realizado de manera encubierta, alegando lazos familiares, amicales y de otra naturaleza, por eso las fuentes, todas, son anónimas.

En Guinea Ecuatorial nadie quiere relacionarse con los asuntos públicos si no es por indicación del partido gobernante, porque las consecuencias, la represión del régimen, en el caso de colaborar en un trabajo de campo de esta índole, alcanza a todo el entorno de la fuente, a veces a todo el clan en un país pequeño donde casi todo el mundo se conoce.

Las entrevistas y los testimonios recopilados se han recogido en viviendas privadas, preferentemente en habitaciones; en el interior de algún coche abandonado; en el interior del coche de la autora del trabajo de investigación, alegando, cuando ha intervenido la policía, un encuentro sexual o de otra naturaleza y que se paga con una multa en el marco de la norma que regula el orden público; en los interiores de los bosques para garantizar la seguridad de las mujeres lesbianas y hombres transgénero integradas en las FAS; en los mercados públicos, fingiendo la venta de productos comestibles; en los poblados, acompañando a las mujeres mayores a las iglesias; en los poblados, fingiendo relaciones familiares inexistentes; en las noches, en algún prostíbulo; en los espacios de residencia de personas LGTBIQA+ gobernados por las redadas de policías, de gendarmes y militares; en las noches adaptándome a los horarios de las fuentes de información, etc.

Resulta imposible comprender el ejercicio de las violencias (incluidas las terapias de conversión) que sufren las mujeres lesbianas y los hombres transgénero sin la exposición previa de las violencias que afectan a las mujeres fang heterosexuales, y todas sustentadas en el mito del *evú* y el origen del universo fang. El contenido del trabajo de investigación está estructurado con el fin de facilitar la comprensión de la interseccionalidad que desemboca en prácticas de homofobia lesbica.

Las terapias de conversión surgen como consecuencia de la transgresión de las disidentes sexuales a las expectativas de género proyectadas en sus vidas como mujeres heterosexuales, requisito que no reúnen. Con relación a la desvinculación de las mujeres (minorías sexuales) a la heteronormatividad figuran los mitos sobre la vulva (*evú*), que también sustentan el ejercicio de violencias sobre mujeres heterosexuales. Y retrocediendo hasta el origen del universo fang se descubre a través de diversas teorías antropológicas que el origen del varón, creado por *Nzama ye Mebegue me Ncom Bot* está claro. No se conoce con certeza el origen y la creación de la mujer, por lo que su existencia, más que una aportación para la cosmovisión del mundo fang supone un enigma, lo que justifica a su vez el ejercicio de las violencias. La estructura del trabajo de investigación es el reflejo de la estratificación social fang. La mujer ocupa el rango más bajo: es la paria y la razón de su exclusión del espacio público fang (*nseng*).

El marco teórico del trabajo se fundamentará en una confrontación. A un lado se posiciona el discurso colonial sobre la condición de la mujer —la mujer lesbiana no se contempla como mujer ni aparece el fenómeno de la homosexualidad femenina en los

discursos— definida como esclava del hombre. El planteamiento duró hasta el periodo independentista. La reacción de los varones fang que tuvieron acceso al conocimiento desde el régimen colonial hasta la actualidad (de manera privilegiada) pronto se convirtió en apología a las bondades de la etnia, su armonía y modernización, negando cualquier sospecha de machismo, misoginia y patriarcado. El marco teórico se centrará en documentar y estudiar los contenidos de las obras de cuatro autores destacados que defienden este posicionamiento inmovilista—Joaquín Mbana Nchama, Rosendo Elá Nsue, Jesús Rafael Eyama Achama y Rafael María Nzé Abuy—.

El trabajo de investigación se concentrará así mismo en confrontar y desmitificar ya no la producción intelectual de la colonia sobre mujer fang, disponible en revistas científicas, archivos, libros y películas, sino en los contenidos de las obras de los hombres fang que escriben sobre etnología fang relacionada con los derechos de las mujeres. Para realizar esa tarea se utilizarán las voces de mujeres y hombres discordantes con este discurso hegemónico, recogidas a través de testimonios principalmente; las voces discordantes de la mujer visibilizadas en el folclore (género musical *bia*), y los libros de dos escritoras — María Nsue Angüe⁵⁸ e Isabel Rope Mikue⁵⁹—.

El discurso masculino, que se defiende del discurso colonial, al que acusa de racista, entre otras cosas, a través de los poderes públicos guineoecuatorianos y el mundo intelectual masculino, se contrastará con el análisis feminista del folclore fang, que es el origen del feminismo fang, descifrado en diversas manifestaciones artísticas, incluida la música, hoy institucionalizado en grupos organizados, de nombre Coros de Animación, más organizaciones que reivindican el *feminismo lésbico* en la etnia fang desde la organización *Somos Parte del Mundo*. El marco teórico redundará igualmente en el

⁵⁸ María Nsue Angüe (1945-2007) fue académica, novelista, periodista, y la primera mujer guineoecuatoriana que publicó un libro. Su obra está reconocida como feminista por que analizó temas conflictivos como la poligamia, los matrimonios serviles, las secuelas de la colonización en el continente africano, los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, etc. *Ekomo* (1985), *Delirios* (1991), *Cuentos de la vieja Noa* (1999), *Cuentos y relatos* (2016) son algunas de sus obras.

⁵⁹ Isabel Rope Mikue (1987) es autora de dos libros importantes: corto, que sería la semilla de su primera novela *Ebihi Nga mbot (el clamor de una esposa)*, publicado en 2018, y *El baile de los pecados* (2022). Además de dirigir varias organizaciones de la sociedad civil, su obra se centra en la denuncia de la violencia de género y el papel de las instituciones tradicionales de la etnia fang de Guinea Ecuatorial para invisibilizar a las mujeres víctimas de los daños que causa.

análisis jurídico de los convenios internacionales que Guinea Ecuatorial está obligado a respetar.

A nivel metodológico, las instituciones estadísticas de Guinea Ecuatorial no incluyen la temática LGTBIQA+ como objeto de estudio, por eso la metodología se basará en dos vertientes adaptadas a la escasez de datos oficiales y las dificultades de acceso a trabajar sobre un tema de investigación castigado por las tradiciones étnicas y el marco legal vigente. La primera estrategia metodológica consistirá en el análisis de informes, libros y otras producciones artísticas que reflejan el estado de la situación del objeto de estudio. Así mismo, veintiocho entrevistas en profundidad, realizadas a las víctimas (mujeres lesbianas y hombres transgénero que son miembros de las FAS), servirán de fuente de información, teniendo en cuenta que las instituciones —Iglesias y casas de curación tradicionales o *me ndá me ngáng*— que implementan las prácticas de conversión, han construido un negocio sobre los cuerpos de las minorías sexuales y están conectadas con la élite del poder que también utiliza los mismos cuerpos como espacios de acceso al poder (en los capítulos uno y dos se abordan estos puntos).

Cinco variables centrarán el estudio: terapias de conversión, minorías sexuales, tradición fang, minorías de género, Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FAS), más otras que se añadirán a lo largo de la elaboración del trabajo.

Las variables citadas y las que se añadirán a lo largo de la elaboración del trabajo están reconocidas por Naciones Unidas, una organización que acoge a Guinea Ecuatorial como Estado parte. Y como Estado parte de las Naciones Unidas el enfoque metodológico se fundamentará en la medición y análisis de cumplimiento de los compromisos jurídicos adquiridos. Diferentes fuentes anónimas —mujeres que ostentan responsabilidades— reconocen que Guinea Ecuatorial dispone de un Parlamento, pero los temas relacionados con la igualdad de género se silencian, los relacionados con la lucha contra la homofobia se reciben con manifestaciones de odio, y generalmente las mujeres que ocupan escaños no tienen poder, la gran mayoría no son conscientes de sus derechos, y otras son ridiculizadas por sus compañeros de partido político. Las personas LGTBIQA+ no se visibilizan en las dos cámaras por miedo a las violencias (testimonios plasmados en los capítulos 1, 2, 3 y 4).

No obstante, antes de seguir abordando aspectos trascendentales del trabajo de investigación, es fundamental adentrarnos en el estado de la cuestión y justificación del trabajo objeto de estudio.

F. Estado de la cuestión

El término interseccionalidad fue apareciendo ya en 1977, siendo materia de análisis por la organización feminista Combahee River Collective así como por Spelman en 1983, Moraga y Anzaldúa, Ángela Davis y Bell Hooks en 1981, pero oficialmente se consagró en una publicación científica en 1989 por Kimberlé Crenshaw, abogada afroamericana, profesora de universidad y activista, como sostienen en el artículo “Interseccionalidad: la discriminación múltiple desde una perspectiva de género”, las investigadoras Clara López Sánchez, Carol Vilaseca García y Jazmín Mariana⁶⁰. Estas autoras analizan la interseccionalidad desde diferentes enfoques: interseccionalidad estructural y política (Expósito Molina, 2012)⁶¹. La idea de la interseccionalidad parte de una concepción de género y de raza, abriendo un camino al debate sobre el doble vínculo al que se enfrentan las víctimas de prejuicios raciales y de género simultáneamente. “Hace muchos años comencé a usar el término interseccionalidad para abordar el hecho de que muchos de nuestros problemas de justicia social, como el racismo y el sexismo, a menudo se superponen creando múltiples niveles de injusticia social” (Kimberlé, s.f.)⁶².

El concepto, acogido por el pensamiento feminista negro, fue incorporado como variable trascendental en las ciencias sociales. No era para menos. Con inmediatez las ciencias sociales introdujeron como válida la variable “interseccionalidad” fundamentalmente porque “desde sus orígenes las feministas afroamericanas criticaron el esencialismo del término género” destacando “que los conceptos de género y raza estaban contruidos como si todas las mujeres fueran blancas y todos los hombres fueran negros”, afirman las investigadoras. A partir de varios estudios de campo “destacaron que la conceptualización del género se basa en las experiencias de las mujeres blancas y en los

⁶⁰ C. LÓPEZ SANCHEZ /C. VILASECA GARCÍA / J. MARIANA, “Interseccionalidad: la discriminación múltiple desde una perspectiva de género”, en *Revista Crítica de las Relaciones Laborales y de la Política Social*, ISSN versión electrónica: 2173-0822, p. 5.

⁶¹ E. MOLINA., “¿Qué es eso de la interseccionalidad? Aproximación al tratamiento de la diversidad desde la perspectiva de género en España”, Universidad de Barcelona, 2012.

⁶² C. LÓPEZ SANCHEZ /C. VILASECA GARCÍA / J. MARIANA, “Interseccionalidad: la discriminación múltiple desde una perspectiva de género...”, *lot, cit.*, p. 5.

modelos familiares de la clase media y de formación cristiana, ignorando cómo la raza, la clase y la orientación sexual pluralizan y particularizan el significado de ser mujer”⁶³, por lo que se recomienda desde entonces que el término “interseccionalidad” se utilice en la Teoría Feminista para conseguir objetivos sólidos: “combatir las múltiples y simultáneas opresiones que sufren las mujeres negras; apelar a los sistemas de opresión entrelazados para abordar la interconexión entre el patriarcado, la heterosexualidad, el racismo, el capitalismo y el nacionalismo; luchar contra los sistemas de opresión entrelazados; lidiar contra la múltiple exclusión; erradicar la matriz de la opresión”⁶⁴.

Las feministas norteamericanas enlazaron las variables raza, género y clase social, una trilogía investigadora constituida en otra variable del mismo significado: la discriminación múltiple. “Utilizar el concepto de interseccionalidad como categoría de análisis en los estudios jurídicos significa examinar en qué medida el derecho y las políticas públicas cuestionan (o en su lugar dan por sentado) los privilegios de los grupos mayoritarios e impiden (o reproducen) la exclusión de los sujetos desfavorecidos. Tomar la perspectiva interseccional significa reconocer que la discriminación de género está constituida no solo por las desventajas que las mujeres experimentan en las estructuras patriarcales, que atribuyen poder y privilegio según criterios sexistas, sino también por la concurrencia de otros sistemas de subordinación que crean diferencias entre mujeres y localizan a algunas mujeres en posiciones de especial marginación y exclusión social”⁶⁵.

El artículo “La Importancia de la Interseccionalidad para la Investigación Feminista”⁶⁶ de la doctora en Ciencias Políticas Javiera Cubilla Almendras aborda la variable “interseccionalidad” desde la Teoría Feminista en el marco de la producción creciente de conocimiento: “El ideario moderno posiciona un sujeto particular que se asume como representativo de la humanidad. Un sujeto supuestamente universal (masculino, occidental/blanco, heterosexual, adulto y burgués) es constituido como el referente de la vida social y política en Occidente, con relación al cual todo lo demás (“lo

⁶³ M. CATERINA LA BARBERA, “Interseccionalidad”, en *Economía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 12/2017, pp. 191-198. Disponible en <https://doi.org/10.20318/economia.2017.3651>

⁶⁴ Los distintos sistemas de opresión están en interacción, interdependencia y mutua constitución, de manera dinámica e incluso contradictoria, ya que es posible que determinados grupos se encuentren en posición de opresor y oprimido a la vez.

⁶⁵ M. CATERINA la BARBERA, “Interseccionalidad”, *lot. cit.*, p. 195.

⁶⁶ J. CUBILLA, “La Importancia de la Interseccionalidad para la Investigación Feminista”, *Revista Internacional de Ética y Política*, 7/2015, pp. 119-137.

otro”) es subalternizado y excluido, en función de su diferencia”. La consolidación de Occidente y de su modelo de producción de conocimiento marcado por el androcentrismo se ha convertido en un problema para el feminismo, señala la politóloga. Y, así como el feminismo cuestionó la universalidad de lo masculino, ha progresado con la inclusión de marcos teóricos que cuestionan la supremacía de la mujer blanca, burguesa y occidental, frente a las mujeres negras, de clase social baja, las mujeres originarias de pueblos indígenas, afrodescendientes, migrantes, africanas, etc.

A partir de esta introducción la investigadora analiza el término “interseccionalidad”, responsable de la visibilidad de los “efectos simultáneos de discriminación que pueden generarse en torno a la raza, el género y la clase social. Después de citar a las autoras más productivas y destacadas de esta corriente de pensamiento —la organización feminista Combahee River Collective, Davis (1981)⁶⁷, Hooks (1984)⁶⁸, Hill Collins (1990)⁶⁹, etc.—, definen la interseccionalidad en el marco de la descentralización del feminismo, llamado a paliar los sesgos creados por el feminismo blanco. La universalización de los derechos de los hombres negros frente a los derechos de las mujeres negras (sin tener en cuenta las experiencias de vida de las últimas, marcadas no de manera exclusiva por el racismo) son algunas de las propuestas de cambio del feminismo interseccional. No obstante, “De acuerdo con Hill Collins (1990/2000), esta interacción entre sistemas de opresión está organizada a través de cuatro dominios: estructural, disciplinario, hegemónico e interpersonal. El dominio estructural habla de los factores que organizan las relaciones y el acceso al poder en una sociedad (p.e, el derecho, la política, la religión y la economía). El dominio disciplinario es el encargado de gestionar la opresión derivada del dominio estructural (p.e instituciones burocráticas, estatales, civiles y religiosas). El dominio hegemónico permite validar socialmente la opresión, articulando los dominios anteriores y reproduciéndose disimuladamente en la intersubjetividad individual y colectiva mediante la extensión de creencias, prejuicios, discursos, cultura y valores, entre otras ideologías. Finalmente, el dominio interpersonal

⁶⁷ A. DAVIS., *Mujeres, raza y clase*, Madrid, Ediciones Akal, 2004.

⁶⁸ B. HOOKS, *Teoría feminista: del margen al centro*, Cambridge, MA: South End Press., 1984.

⁶⁹ H. COLLINS., “Black Feminist thought in the Matrix of Domination”, Boston: Unwin Hyman, 1990.

alude a las relaciones intersubjetivas que configuran la trayectoria vital de las personas y grupos”⁷⁰.

La interseccionalidad surge como consecuencia de diferentes tipos de opresión. El profesor en Estudios de Género y Políticas de Igualdad Aniol Hernández Artigas en el artículo “Opresión e Interseccionalidad”⁷¹ así lo corrobora, y define la opresión a partir de las aportaciones de las autoras Simone Weil y Iris Marion Young. Para Weil después de la violación sexual la opresión es el segundo horror de la existencia humana. La opresión, según Iris Marion Young, es una terrible caricatura de la obediencia y esta, más la dominación, son dos formas de restricción que incapacitan generando injusticia; tales impedimentos implican cuestiones distributivas y aspectos importantes como procedimientos de toma de decisiones, división del trabajo y cultura. Las minorías sexuales constan en la lista de colectivos oprimidos que enumera, y la opresión se manifiesta, bien a modo de “poder tiránico”, bien “mediante un conjunto de hábitos, normas, comportamientos y simbologías por parte de individualidades que intencionada o no intencionadamente actúan como agentes de opresión”.

Iris Marion Young cita cinco tipos de opresión y que (dada la base de este trabajo de investigación) se adaptan a mujeres y minorías sexuales. El primero, la explotación, que enfoca en el materialismo histórico y que afecta a las mujeres lesbianas y hombres transgénero objeto de estudio, cuya mano de obra está destinada a tres profesiones y que más adelante, en el último capítulo, “Anexos”, se verá que son catalogadoras de violencias: las FAS, el deporte y la prostitución. El segundo, la marginación, que afecta a grupos sociales “fuera del sistema y que sufren exclusión, segregación o drogodependencia (adicción que lleva a la pobreza, a la delincuencia, etc.). Estos individuos justamente no son aceptados en la sociedad por presentar características (maneras de vivir, de pensar, de actuar o de vestir) que no se ajustan a los estereotipos generalizados de la sociedad capitalista”. A lo largo del trabajo se desarrollarán los mitos sobre la homosexualidad femenina que promueven la exclusión social de la población objeto de estudio y que convierte en inmunes a personas que ejercen violencias sobre este colectivo. El tercero es el desempoderamiento o carencia de poder: “Las injusticias

⁷⁰ J. CUBILLA, “La Importancia de la Interseccionalidad para la Investigación Feminista”, *lot. cit.*, p. 123.

⁷¹ A. HERNÁNDEZ, “Opresión e Interseccionalidad”, *Revista Dilema*, 01/2018, pp. 275-284. J. Cubilla, “La Importancia de la Interseccionalidad para la Investigación Feminista”, *Revista Internacional de Ética y Política*, 7/2015, pp. 119-137.

asociadas a la carencia de poder son las siguientes: inhibición en el desarrollo de las capacidades por el hecho, por ejemplo, de no tener acceso a los conocimientos necesarios para trabajar en cualquier profesión deseada y, consiguientemente, impedir al individuo formarse y descubrir sus propias habilidades; falta de poder de toma de decisiones en la vida laboral, pues al encontrarse en un estatus inferior, los individuos no pueden decidir en qué, cómo y cuándo trabajar exactamente, así como que su autoridad, decisiones u opiniones son nulas respecto a la colectividad empresarial o profesional; y exposición a un trato no respetuoso debido al estatus”. El cuarto, o imperialismo cultural, en principio podría identificarse con la globalización y las culturas oprimidas por el centro occidental; sin embargo, el contenido del artículo adaptado al trabajo de investigación respalda las encuestas realizadas por la asociación *Somos Parte del Mundo* (analizadas en el capítulo sexto del trabajo de investigación), reveladoras de la imposición de identidades heterosexuales en las minorías sexuales, lo que provoca problemas de identidad, aceptación y autoestima.

La violencia, expone Marion Young, representa el quinto y último modelo de opresión a los que nos hemos referido. “Esta forma de opresión es de las más crueles e injustas y muchas veces no es reconocida como injusticia social. Algunos ejemplos de ello serían: violencia de género/sexo, de raza, por homofobia o violaciones”. Las violencias que se ejercen sobre las mujeres y que se abordarán desde el capítulo primero hasta el quinto, y a las minorías sexuales de género femenino (capítulos quinto y sexto), se contemplan como medidas correctivas y terapias de rehabilitación social. Están normalizadas en la etnia fang de Guinea Ecuatorial.

La interseccionalidad se manifiesta en las vidas de las mujeres de la etnia fang, mujeres lesbianas y hombres transgénero objeto de estudio de manera continuada. Son mujeres y mujeres fang. Son mujeres negras cuya población en materia de identidad se siente española y blanca —no solo es hispanohablante—, por lo que son víctimas de la misoginia negra (misogynoir), término acuñado por la académica y feminista afroamericana Moya Bailey⁷², reveladora de las discriminaciones que sufren las mujeres negras enmarcadas en el racismo, el sexismo y la misoginia. Excluidas además por

⁷² M. BAILEY., *Misogynoir Transformed: Black Women's Digital Resistance*, Prensa de la Universidad de Nueva York, 2021.

acusaciones de brujería —la incorporación del mal y de la muerte al mundo fang a través del *evú*— del espacio público, simbolizan la transgresión del imaginario femenino fang construido en torno a un conjunto de roles que no ejercitan, por lo que, influidas por el *evú*, fabrican un presunto pene lésbico que suplanta la masculinidad y destruye un bien supremo en el grupo humano de pertenencia: la fertilidad de las mujeres y la natalidad.

F. 1. El mito del *evú* y la vagina dentada

La tradición fang conserva un abanico amplio de mitos sobre la vulva, pero no es la única en el mundo. Cuatro investigadores/as de la Universidad del Zulia (Venezuela) realizaron un estudio etnográfico sobre la representación simbólica de la vulva en el pueblo indígena wayuu. El artículo “Representación del VPH (Virus del Papiloma Humano) en mujeres Wayuu⁷³” recoge los resultados y la conclusión:

Las/os wayuu “consideran las enfermedades de origen sexual (femenino) extranjeras y extrañas a la cultura. Las mujeres con alguna enfermedad de transmisión sexual buscan curación en otras culturas. Si la enfermedad afecta a la vulva no se dice ni el nombre de la enfermedad ni de la vulva, y cuando se pronunciaba (en las consultas) el nombre del órgano sexual femenino las pacientes se mostraban incómodas”. El equipo investigador encontró paralelismos entre los mitos asentados en la comunidad sobre el VPH y el mito de la vagina dentada (que también se llama *Wolunka*)⁷⁴ del sistema sociocultural wayuu: la limitación de la vida sexual de las mujeres. “Las verrugas del VPH y los dientes de la vagina dentada limitan la vida sexual y la reproducción de la mujer wayuu”.

La vagina dentada (*Wolunka*) “representa el peligro y los riesgos de la vida, la relación entre los sexos no es sin riesgos. La vagina dentada es temible por la castración, pero también violación⁷⁵. En la cosmogonía wayuu la tumbada de los dientes a *Wolunka*

⁷³ C. ANTÚNEZ, C. PAZ, N. GARCÍA, Ca. VALBUENA, “Representación del VPH en mujeres Wayuu”, *Perspectivas: Revista de Historia, Geografía, Arte y Cultura*, 10/2020, pp. 88-100.

⁷⁴ *Wolunka* es un personaje de la cosmogonía wayuu asociado al principio femenino (el cual está integrado por *Mma* -la “tierra madre/mujer-, *Pulowi* -el agua fija del mar, del lago, de pozos, de caños y representada por la gran serpiente anaconda-, *Wale ’ kerü* que teje los lazos entre los wayuu) donde se da la conjunción y complementariedad entre los sexos y es lo que permite la reproducción.

⁷⁵ El mito puede resumirse así: *Wolunka* es una adolescente, hija de Juya, que se bañaba desnuda, unos jóvenes mellizos, nietos de *Maleiwa*, la observaban escondidos en los matorrales armados de arcos y flechas. Cuando se arroja al agua cae con las piernas hacia arriba, se le ven los dientes que tiene en la vagina; uno de los mellizos, *Maayui* portador de una excelente puntería le arrojó una flecha dando en el

simboliza el comienzo de la vida para los wayuu. Este mito narra la ontogénesis y las transformaciones que se dan en la naturaleza, desde el color de los pájaros, la textura de las rocas, la joven en vieja o en ogresa, los restos de los mellizos en maíz, las piedras en cerros, de la no vida a la muerte”.

La internacionalización de la problemática que afecta a mujeres víctimas de la mutilación genital femenina ha visibilizado la magnificación el ensañamiento del patriarcado con la vulva. Mientras la etnia fang castiga a las mujeres heterosexuales y minorías sexuales introduciendo picante en sus vulvas (se analizará más adelante)⁷⁶ para atajar los males del *evú* y que producen miedo, y el grupo indígena wayuu de Venezuela asemeja a la misma con las verrugas de una enfermedad, pero con dientes que infunden miedo, en la misma línea el profesor y psicólogo José Martín Amenábar Beitia corrobora en el artículo “Miedos masculinos y mutilación genital femenina”⁷⁷ las “motivaciones, expectativas y fantasías” que inducen a diferentes culturas a extirpar diferentes partes de la vulva femenina: el miedo a la sexualidad de las mujeres.

El profesor utilizó el testimonio de la modelo somalí Waris Dirie, víctima de la mutilación genital femenina⁷⁸ y protagonista del libro *Flor del desierto*, de cuyas páginas extrajo una frase que revela la percepción de la vulva en las culturas que practican la ablación genital femenina: “En Somalia se cree que entre las piernas de las chicas existe

blanco, cayendo los dientes esparcidos por aquel lugar. El agua se enrojeció con la sangre de *Wolunka* y se hizo un arco iris. Las aves volaron a escoger sus colores, el cardenal se tiñó de rojo, el turpial de amarillo y así sucesivamente muchas aves. (...) Cuando *Wolunka* recobró el conocimiento se levantó muy acongojada y adolorida y a duras penas podía caminar. A su paso fue dejando las huellas grabadas en las piedras. El padre la reprende por haberse dejado ver de esos muchachos y sale a buscarlos para castigarlos por la agresión, los apresa metiéndolos en una piedra y sella la entrada, cuando los jóvenes logran salir todo estaba establecido para que los *wayuu* se reprodujeran sobre esta tierra. Las mujeres *wayuu* tenían la vagina dentada y cuando a *Wolunka* le tumbaron los dientes, se les cayeron a las demás. Luego *Wolunka* tuvo marido e hijos y el primero fue una niña, de ahí en adelante se multiplicaron los *wayuu*. (Paz Ipuana, Ramón: 1973; Perrin, Michel. 1980). Los wayuu rememoran este mito en el rito de pasaje de la niña a mujer, durante la menarquia, a la salida del rito y con incorporación a la vida social a las adolescentes hechas mujeres, se danza la *Yonna*. Esta danza es un juego de seducción donde las fértiles *majayula* (señoritas) danzan durante toda la noche, se contonean al ritmo del tambor, para anunciar que son aptas para el matrimonio y para la procreación. La joven (o la vieja en algunas versiones) de la vagina dentada muere para dar paso a una nueva vida.

⁷⁶ La práctica, nociva para la salud de la mujer, se llama “untarle el picante a la mujer y/o niña en la vulva. En la lengua fang se dice *á duk okam mekan*”.

⁷⁷ J. M. AMENÁBAR, “Miedos masculinos y mutilación genital femenina...”, *lot, cit.*, pp. 110-130.

⁷⁸ Es la extirpación o mutilación parcial o total de los órganos genitales femeninos por razones no terapéuticas.

algo malo, partes del cuerpo con las que nacemos, pero que no son limpias. Estas cosas tienen que extirparse”.

Las violencias que afectan a las mujeres lesbianas y hombres transgénero en la etnia fang de Guinea Ecuatorial se apoyan, en parte, en el mito del pene lésbico, sustentado en la narrativa de las “malas mujeres”, las minorías sexuales, que con ayuda del *evú* fabrican un pene alargando el clítoris. Un discurso semejante se sostiene en el artículo del profesor José Martín sobre la ablación: “Tengamos en cuenta que en aquellas sociedades en que tradicionalmente las mujeres son sometidas a la ablación genital, los hombres son circuncidados. Al hombre se le extirparía el prepucio (considerado como labio vaginal, como componente femenino) y a la mujer el clítoris (contemplado como un pequeño pene, como componente masculino)”. Los dos modelos de adaptación al género implementados en diferentes partes del mundo tienen como fin la estratificación social de los sexos a partir de los roles de género. La ablación y la mutilación genital femenina son ritos de paso que “exhiben la pureza/limpieza” del sexo, y en el caso de la etnia fang, una mujer con el pene lésbico no solo es impura y está sucia, posee el mal, el *evú*, la materia de brujería y es capaz de producir muerte en el entorno.

A partir de esta premisa la etnia fang cataloga un conjunto de ritos de purificación (*abók mi sem*), la curación (dando de beber o untándole el cuerpo con sangre de un animal que sustituye la humana), la violencia sexual (terapia de conversión para normalizar su estatus de mujer con la maternidad mediante la curación del vaginismo (*ayá nveñ*)), etc.

La mutilación genital femenina se realiza con un solo fin, concluye Amenábar, en el artículo “Miedos masculinos y mutilación genital femenina”⁷⁹: reducir el deseo sexual de la mujer residente en el clítoris amputándolo, para favorecer la virginidad prematrimonial y la fidelidad matrimonial, especialmente en culturas que regulan la poligamia. La cuestión radica en salvaguardar la paz sexual del varón para que no se vea desbordado por las exigencias sexuales de su esposa o esposas. Se produce en sociedades misóginas, que contemplan la sexualidad de la mujer con miedo por su presunta insaciabilidad. El miedo, no obstante, se recoge en el último apartado del artículo, que resume el mito de la vagina dentada. En muchas regiones del mundo, expone el autor, las culturas sostienen el mito de una vagina con dientes no benignos. El grupo étnico dogon,

⁷⁹ J. M. AMENÁBAR, “Miedos masculinos y mutilación genital femenina...”, *loc. cit.*, pp. 117-121.

asentado en varios países africanos, equipara el prepucio y el clítoris, dos órganos sexuales que otorgan el mismo poder a varones y a hembras. La concentración del poder en el hombre en este grupo humano pasa por la extirpación del clítoris para garantizar la estratificación social por razón de sexo y género.

La presencia del clítoris en el cuerpo femenino produce miedo masculino en la etnia dogon, por eso las costumbres regulan la modificación del cuerpo de la mujer para dirimir el miedo de los hombres y facilitar los emparejamientos heteronormativos. El profesor concluye el artículo con una tesis: “El clítoris, un órgano con infinitud de terminaciones nerviosas y que mediante su estimulación brinda a la mujer la posibilidad de experimentar gran placer sexual y llegar al orgasmo, ha sido demonizado en determinadas sociedades, considerándosele como un órgano peligroso cuyo contacto puede resultar fatal”.

El grupo étnico bambara⁸⁰, también asentado en muchos países africanos, se recoge en el artículo, asemeja el clítoris a un dardo, un arma, que no solo puede producirle daños al varón en las relaciones sexuales, sino darle muerte. Y en otras culturas se considera que el clítoris además de dar muerte a los varones, en el nacimiento de un bebé, si le alcanzara la cabeza, se puede morir o sufrir problemas de salud mental en algún momento de su vida.

Todos los mitos están fundamentados en la vagina dentada extendida por el mundo, con alguna variante: en “África, en América del Norte y del Sur, en Europa y en la India, se habla de mujeres o seres femeninos que poseen una vagina poblada o dotada con dientes, con capacidad para atrapar y devorar el pene, por lo que, el héroe de turno, se lanza a la labor de derribarlos o extirparlos, con la finalidad de conjurar la amenaza castradora de la vagina y pasar así a la posición de dominador en la relación (sexual)”⁸¹. Los capítulos primero y cuarto del trabajo de investigación centrados en la sexualidad humana de la etnia fang de Guinea Ecuatorial analizan los mismos mitos, estableciendo similitudes y especificidades respecto a los mitos hasta ahora narrados.

⁸⁰ Grupo étnico asentado en el oeste de África, fundamentalmente en Mali, Senegal, Níger, Mauritania, Costa de Marfil, etc.

⁸¹ J. M. AMENÁBAR, “Miedos masculinos y mutilación genital femenina...”, *lot cit.*, p. 14.

La etnia fang, de pasado guerrero y presente que conserva los vestigios de una cultura anacrónica, identifica la vulva igual que el mito de la vagina dentada. “El héroe se acerca a la sexualidad como a un campo de batalla, y no de intercambio amoroso, donde su propósito radica en conseguir pleno gobierno sobre la figura femenina. El clítoris vendría a ser el diente que sobrevive o persiste incólume después de que los otros hubieran sido extirpados o arrancados. El mito de la vagina dentada representa la angustia del hombre de quedar atrapado y ser devorado durante el acto sexual con la mujer, por lo que, siguiendo con esta formulación metafórica, lo más seguro para él sería relacionarse con una mujer vaginalmente desdentada, sin ningún diente, esto es sin clítoris, completamente inofensiva y dócil”⁸².

G. Algo de Historia

A lo largo de ocho años, el tiempo que lleva el movimiento LGTBIQA+ trabajando a través de la organización no legalizada *Somos Parte del Mundo*, los avances en materia legislativa en Guinea Ecuatorial han sido nulos. En este sentido resulta interesante documentar la implicación de los poderes públicos en la defensa de los derechos de las minorías sexuales porque, según el Derecho internacional público, el Estado constituye el primer actor en la defensa de los derechos humanos, y derechos de las humanas, subrayamos nosotras.

Los poderes públicos de Guinea Ecuatorial, asegura tanto la directiva de *Somos Parte del Mundo*, así como el 100% de las personas disidentes sexuales entrevistadas para esta tesis, son el primer estamento que viola los derechos de las personas LGTBIQA+. Las abandonan en manos de familias que se rigen por tradiciones anacrónicas e implementa redadas para encarcelarlas⁸³. La policía, el ejército, y un buen grupo de ministerios, instituciones supuestamente encargadas de proteger los derechos humanos de todo el mundo, restringen la entrada de homosexuales al espacio público cuando, por

⁸² J. M. AMENÁBAR, “Miedos masculinos y mutilación genital femenina...”, *lot. cit.*, p. 124.

⁸³ Informe “Estamos solas en este mundo Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, contra las Personas LGTBIQ+ en Guinea Ecuatorial”, disponible en <https://www.radiomacuto.net/wp-content/uploads/2023/05/INFORME-TORTURA-2023-SPDM-DEFINITIVO.pdf>

ejemplo, realizan procedimientos administrativos, y el funcionariado se justifica en nombre de la norma que regula el orden público⁸⁴.

El proceso de visibilidad del movimiento LGTBIQA+ se divide en tres etapas. La primera nace en la década de los ochenta y se consolida en los noventa y el *boom* del petróleo (a partir del año 2000). La segunda etapa surge con el nacimiento de *Somos Parte del Mundo* en 2016, año que simboliza la institucionalización de una estructura pública que defiende los derechos de las personas homosexuales y que, en 2019, presenta junto a otras entidades de la sociedad civil un informe ante las Naciones Unidas canalizado mediante el Examen Periódico Universal⁸⁵. La última etapa, la tercera, representa la primera reacción oficial del Gobierno (2019) sobre la problemática LGTBIQA+, que ha transitado desde que recibiera recomendaciones por parte de las Naciones Unidas sobre la protección a las minorías sexuales hasta hoy. La política del ejecutivo desde entonces se resume con una palabra: intifada. Es la intifada silenciosa contra las personas LGTBIQA+ más la aplicación del Derecho penal del enemigo a través de las leyes vigentes y las que están pendientes de aprobación⁸⁶. Este periodo se sitúa entre 2019 y 2023.

En el año 1980, meses después de la ejecución del golpe de Estado que facultó la llegada al poder del actual presidente Teodoro Obiang Nguema Mbasogo, destituyendo

⁸⁴ “Yo soy la encargada del Departamento de Asuntos jurídicos de Somos Parte del Mundo. Mi trabajo diario consiste en acompañamiento en caso de redadas, detenciones, alimentación a personas encarceladas, y me corresponde llamar al abogado cuando surge un problema, etc. Después de cuatro años ejerciendo esta responsabilidad la verdad es que estoy muy decepcionada con mi país. Me daba cuenta, anteriormente, del miedo, mucho miedo, que sienten las lesbianas con el físico de hombre ante las instituciones, hasta que descubrí la razón. Llegó el momento de acompañarlas para que se hicieran el documento de identidad personal, ya sabes que las familias los secuestran, lo que supone acceder a varios ministerios. Las puertas de los ministerios no son diferentes a las iglesias. Tú encuentras que en estas se colocan personas encargadas de vigilar la decencia de la vestimenta. Y cada vez que acompañaba a un hombre transgénero o lesbiana, me preguntaban *qué haces con esto aquí. Esto* es una persona, no un objeto. Se refieren, siempre que hablan, a las y los compañeros transgénero como *esto*. No las dejan entrar. Dicen que son un escándalo público. En una ocasión una mujer me llamó en privado y me aconsejó que por el bien de mi imagen debería evitar que la gente me viera con personas de *este tipo de cosas* en público. No contesté. Es el día a día. Los ministerios de Guinea son como iglesias. En la puerta se sitúa una persona, encargada de vigilar la moralidad y la indumentaria de quien entra, así como la adaptabilidad de su cuerpo al sexo/género”. Testimonio prestado el 15 de octubre de 2019 en Malabo, capital del país.

⁸⁵ <https://www.upr-info.org/sites/default/files/documents/2019-04/js3upr33gnqsmain.pdf> (Página web consultada en febrero del 2022).

⁸⁶ <https://www.rtve.es/play/audios/africa-hoy/africa-hoy-anteproyecto-ley-reguladora-prostitucion-derecho-homosexuales-guinea-ecuatorial-14-07-20/5626025/> (página web consultada el 14 de noviembre del 2022).

al primer gobernante ganador de las primeras elecciones presuntamente democráticas del país nuevo, surgido en el año 1968, cuando Guinea Ecuatorial se independizó de España, salió a la luz una norma⁸⁷ que restituía el marco legal vigente en la Guinea colonial. Con este marco legal el país adoptaba el fascismo como forma de organización estatal y, de paso, entraba en vigor la Ley española de Vagos y Maleantes del año 1954, el Decreto del Orden Público aprobado años después, y el Código de Justicia Militar español, ya mencionados anteriormente.

El gobierno de Obiang, como el franquismo, de manera sigilosa ató y muy bien mediante leyes el movimiento LGTBQIA+ y durante al menos una década, hasta que se empezara a explotar el petróleo, gran parte de las personas homosexuales migraron al vecino Gabón, considerado modelo a seguir en materia de valores democráticos consolidados y ejemplo de desarrollo en comparación con Guinea Ecuatorial para la población guineoecuatorial residente en la Región Continental, una zona del Estado que limita también con Camerún. La población también migró a otros estados africanos como Camerún y Nigeria, al menos para esconderse. Se había extinguido el contrato de los españoles colonos —algunos, varones homosexuales— y determinados *boys* (amos de casa de los esclavistas), de cuyas relaciones, se sabe a través de la memoria colectiva, que no fueron todas, precisamente, laborales, sino de amor. Tanto es así que, hoy en día, cuando un adolescente varón frecuenta con hombres blancos las familias se preocupan y advierten: “no te vaya a convertir en su mujer”.

La independencia de Guinea Ecuatorial de España y la ruptura de las relaciones Malabo-Madrid que pervirtieron los acuerdos entre ambos países firmados antes de la independencia y respaldados por las Naciones Unidas simbolizaron la partida de la libertad para algunas personas homosexuales negras, que vieron en la llegada de los blancos, fugitivos de un régimen franquista intransigente con la libertad sexual, una oportunidad para escaparse de las tradiciones étnicas, que, en materia de homofobia, no tenían nada que envidiarle al régimen fascista impuesto por Francisco Franco.

Francisco Macías, el primer presidente, gobernó un país económicamente pobre, de personas LGTBQIA+ fugitivas, escondidas, y exiliadas. Teodoro Obiang, a lo largo de la

⁸⁷ La norma es el Decreto ley número 04/1980 fechada en abril, por el que se declara de aplicación subsidiaria las leyes civiles, mercantiles, penales, militares, etc., anteriores a 1968, hasta que Guinea Ecuatorial disponga de sus propias leyes (BOE, Guinea Ecuatorial, de 04/04/1980, páginas 1-3).

década de los ochenta, trajo de regreso a los españoles mediante la cooperación a partir de la visita del rey de España a Guinea Ecuatorial (1981), y la firma posterior de sendos acuerdos en materia de cooperación. Regresaría España a Guinea Ecuatorial de manos de congregaciones religiosas, personas misioneras, empresas con personal aconfesional, etc., lo que significaba una mínima apertura para las personas LGTBIQA+: podían disponer de espacios libres de las tradiciones étnicas intransigentes con la homosexualidad. Y, es más, España se había convertido en una democracia. Diez años después las empresas petroleras empezaron a explotar el petróleo en Guinea Ecuatorial.

La explotación del petróleo, que rescató a Guinea Ecuatorial de los anzuelos de las instituciones financieras internacionales, se tomó como una bendición para el régimen político, que estaba hasta la saciedad de Occidente mediante sus instituciones financieras, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Al país se le recordaba que acompañara los préstamos económicos con cambios en materia de derechos humanos. De un día para otro Occidente pasó de ser el rey del ajedrez a peón, por la dependencia energética que arrastra a lo largo de la historia.

El régimen, dirigido por Teodoro Obiang Nguema Mbasogo se liberó temporalmente de Occidente. Por fin podía gobernar sin presión de instituciones internacionales y de los gobiernos democráticos, hasta que se encontró de frente con otro problema. Tenía que abrir el país al exterior por carecer de refinerías y personal cualificado que explotara el recurso natural descubierto. Y no solo llegarían a Guinea Ecuatorial personas de otras latitudes. Estas exigieron recursos de interacción como las redes sociales y nuevas tecnologías. Gracias a este cambio algunas personas LGTBIGA+ —mujeres y hombres transgénero especialmente— entraron en relaciones sentimentales con personas blancas, ya no solo españolas. Esta afirmación podría parecer racista, y lo es; sin embargo, es verdad que existían parejas entre personas negras del mismo sexo, pero la virulencia homofóbica procedente de las tradiciones étnicas y del Estado creaba más miedo que atrevimiento. Todo lo contrario, ocurriría con las personas negras en relaciones con las blancas: estas últimas residentes en barrios exclusivos. Su presencia significa (ba) dinero en la conciencia colectiva guineana y las leyes de sus países, a pesar de residir en Guinea Ecuatorial, les protegían.

Esta etapa del petróleo, la década de los noventa, y la década del dos mil, representa la visibilidad del activismo implementado por las mujeres transgénero, que, respaldadas por sus relaciones amorosas, el trabajo sexual y la apertura del país al exterior, empiezan a frecuentar los espacios públicos, pero en los establecimientos con presencia de personas locales, no de personas blancas, recibieron muchísima violencia. La mayoría de las mujeres transgénero sufrieron encarcelamientos en prisiones guineoecuatorianas y muertes en los espacios de las tradiciones étnicas creados para la ejecución de prácticas de conversión (*Somos Parte del Mundo* dispone de un archivo al respecto, pero no se pueden revelar los nombres por razones de seguridad y respeto a las leyes). Este periodo se recuerda en la comunidad LGTBIQA+ como la época colonial, cuando determinados *boys*, se dice, no solo ejercían las profesiones oficialmente indicadas.

Los hombres transgénero y las mujeres lesbianas también salieron del armario institucional gracias al deporte. Las victorias del fútbol femenino en la Copa Africana de Naciones en el año 2008, y luego en el año 2012, para una Guinea Ecuatorial que nunca había ganado un torneo internacional, y sigue con la misma racha en cuanto al fútbol masculino, le regresaron al país bastante autoestima, por lo que se pasó por alto, a ratos, el físico de muchas jugadoras, priorizando la alegría que le aportaron a todo un país. Las futbolistas, sin reivindicar su condición sexual, tampoco ocultaron las relaciones sentimentales que mantenían con mujeres. La sociedad y el gobierno hicieron vista gorda a la situación y poco a poco se empezó a hablar no solo de las mujeres transgénero, también del lesbianismo, un caldo de cultivo que a veces desembocaba en brotes de homofobia y episodios de admiración.

En el año 2016 se institucionalizó la reivindicación de la tolerancia hacia las personas LGTBIQA+ mediante la creación de una estructura —*Somos Parte del Mundo*—, que pudiera canalizar la problemática de las minorías sexuales hasta las instituciones públicas con un enfoque de derechos humanos. Hasta el año 2019 esta estructura trabajó como grupo de voluntariado de la Cruz Roja de Guinea Ecuatorial y encontró un apoyo incondicional en el presidente de esta institución, Jesús José Mbá Nchama, formado en Suiza Y España, y conocedor de las obligaciones de Cruz Roja en el mundo, hasta su fallecimiento (ver imagen en el anexo II).

En el año 2019 la Cruz Roja se vio inmersa en una guerra por la sucesión en el poder. La silla de la presidencia estaba vacía. El legado de Jesús, quien había optado

porque las instituciones públicas asumieran de manera paulatina la protección de las minorías sexuales como un deber del Estado, se abandonó. La muerte del presidente de la Cruz Roja coincidió igualmente con el hartazgo de *Somos Parte del Mundo*. Los fallecimientos de las personas LGTBIQA+ por razones de salud provocadas por las terapias de conversión, la trata de personas, los envenenamientos y las enfermedades relacionadas con la salud sexual y reproductiva, no cesaban. El Ministerio del Interior no legalizaba la asociación para que pudiera trabajar y acoger al creciente número de menores homosexuales repudiados por las familias y residentes en las calles. La maternidad forzada dejaba año tras año a cientos de niños que heredaban el apellido estigmatizado de las madres: lesbianas y hombres transgénero. Y todo explotó con la participación de la entidad en el Examen Periódico Universal como parte de la sociedad civil, publicado también en 2019⁸⁸.

Somos Parte del Mundo se independizó de Cruz Roja. A partir de entonces salió del armario institucional y las relaciones entre los poderes públicos y la organización adquirieron el carácter de una guerra fría en la cual la amenaza inminente es un Anteproyecto de Ley regulador de la prostitución y los Derechos de los Homosexuales en proceso de tramitación y destinado a derogar la personalidad jurídica de las minorías sexuales⁸⁹. El Estado guineoecuadoriano ha recibido de las Naciones Unidas una cantidad considerable de recomendaciones para proteger los derechos humanos de las minorías sexuales mediante políticas públicas⁹⁰. Los poderes públicos hasta hoy no han implementado medidas de protección en este sector.

⁸⁸ https://www.upr-info.org/sites/default/files/documents/2019-04/js3_upr33_gnq_s_main.pdf (Página web consultada en febrero del 2022).

⁸⁹ <https://diariorombe.es/politica/guinea-ecuatorial-prepara-un-anteproyecto-de-ley-para-penalizar-la-homosexualidad/> (Página web consultada en diciembre del año 2019). https://drive.google.com/drive/folders/1wc17j_GB2gWEo-LXy_OBa0ZIXoTZEqaL (documento disponible en PDF).

⁹⁰ <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/upr/gq-index> (página web consultada en 10 de enero del 2022).

7. CONCLUSIONES

Memoria y género: Guinea Ecuatorial con voz de mujer

Guinea Ecuatorial es un invento desagradable. Surge de la ruptura entre los intereses de la antigua metrópoli (España), los intereses de las élites formadas por el colonizador, y los intereses de un pueblo vilipendiado—formado por las etnias de Guinea Ecuatorial—: intereses diametralmente opuestos. Este proceso, inventado, tiene de protagonistas no solo a los varones, también a las mujeres, luchadoras en todos los frentes, pero olvidadas en la memoria colectiva. “Empatía y violencia. Perspectivas transdisciplinarias para leer el pasado colonial español en Guinea Ecuatorial durante el siglo XX”³⁸¹, es una tesis doctoral escrita por Mayca de Castro Rodríguez (Universidad de Granada, 2021) cuya principal apuesta, entre otras, consiste en reconstruir la historia de Guinea (los movimientos independentistas) a través de las voces/entrevistas a mujeres, cuya franja de edad experimentó las violencias ejercidas por los varones blancos y negros contra mujeres y niñas negras.

En la tesis doctoral *Terapias de conversión y otras violencias aplicadas a mujeres lesbianas y hombres transgénero en la etnia fang de Guinea Ecuatorial*, las mujeres, que experimentan diferentes subjetividades, han aportado testimonios sobre las opresiones que rigen sus vidas, marcadas por la misoginia, y que desmontan los discursos sobre Guinea Ecuatorial, las feminidades, los mitos sobre las mujeres. Los testimonios proyectan una conclusión: la invisibilidad de los discursos femeninos por su carácter fundamentalmente oral.

A lo largo de la tesis he recogido testimonios resilientes que corroboran el carácter androcéntrico de los libros escritos sobre etnografía fang por varones negros. La etnia fang es misógina. Los discursos coloniales y postcoloniales enfrentados en la cuestión “mujer fang” tienen intereses masculinos: los blancos por legitimar el carácter salvaje de la etnia fang y su imperante necesidad de ser civilizado por la raza superior, la blanca, y los varones negros en su interés de sostener a la mujer fang en la servidumbre. En medio de este debate las mujeres cuentan, mediante testimonios, lo que son, lo que han sido, lo

³⁸¹ Empatía y violencia. Perspectivas transdisciplinarias para leer el pasado colonial español en Guinea Ecuatorial durante el siglo XX, tesis doctoral disponible en <https://digibug.ugr.es/handle/10481/71859>

que proyectan para sus vidas y los logros feministas conseguidos, con y sin los hombres blancos, con y sin los hombres negros. La materia prima que aportan para la Teoría Feminista este conjunto de testimonios constituye un reto para la inteligencia humana, para las mujeres, para visibilizar su sabiduría, invisibilizada, porque el feminismo no ha logrado desaparecer, en cambio se ha armado de valor en momentos difíciles: las guerras discursivas y en el terreno entre los varones blancos y negros por legitimarse, más la intifada de los dos regímenes políticos que han gobernado el país hasta la actualidad.

Esta tesis será utilizada como arma de doble filo. Una mujer fang feminista es una bastarda en perspectiva clánica. Denuncia los entresijos de su entorno para visibilizarlos de cara al enemigo, el blanco, cuando un sector influyente del mundo blanco no solo niega que el colonialismo haya sido malo, sino que los pueblos negros se lo merecían, pretendiendo borrar los efectos devastadores que causó y que se conservan en la memoria histórica. Al otro lado se posicionan sectores influyentes del mundo negro, quienes han construido narrativas supuestamente bien fundamentadas sobre la santidad del mundo negro, que en el pasado no conoció la maldad, que vivió en un entorno paradisiaco hasta la llegada del hombre blanco. Ahora, la visibilidad de una tesis enfocada en los problemas que afectan a un pueblo negro (la etnia fang) de cara al mundo blanco; de una tesis que narra los orígenes y las consecuencias de la misoginia y la misogynoir determinantes en el destroz de las vidas de las mujeres fang; una tesis realizada en un país como Guinea Ecuatorial que no protege a las mujeres, a las personas investigadoras, a las personas que defienden los derechos humanos y de las humanas, convierte a la investigadora en blanco de ataques.

Esta tesis está escrita para el futuro, cuando Guinea Ecuatorial se mire al espejo y decida erradicar las violencias que afectan a las mujeres fang, independientemente de las identidades de género y orientación sexoafectiva de cada una. Las mujeres son protagonistas de la historia de Guinea Ecuatorial, sin embargo, el androcentrismo político y académico puede provocar que las historias de las mujeres que conocen las mujeres y que han marcado cambios trascendentales de la historia de Guinea Ecuatorial se mueran con ellas. Hoy en día conservan, a pesar de las adversidades, las herramientas tradicionales como el folclore, que representan los orígenes del feminismo fang.

A nivel de investigación queda pendiente documentar el feminismo fang, queda pendiente documentar la etnografía fang desde el punto de vista feminista, queda

pendiente reconstruir la historia de Guinea Ecuatorial narrada por las mujeres, un trabajo que exige dedicación plena y recursos.

Las mujeres afectadas por la feminización de la pobreza son las principales fuentes de investigación, las protagonistas de los testimonios, así como mujeres mayores, que en poco tiempo dejarán de vivir. Son mujeres no escolarizadas en el sistema occidental, en su mayoría, y que se resisten a vivir en la dependencia. Son conscientes de su condición humana y de su pertenencia a un país que les niega el derecho a los derechos humanos.

Interseccionalidad

Las discriminaciones múltiples son el eje de la tesis. Las mujeres lesbianas y hombres transgénero proceden de familias, la mayoría, desestructuradas lo que dificulta el disfrute de los derechos de infancia. La identidad sexual y/o de género se convierte en agravante en materia de disfrute de los derechos de infancia, más la condición de mujeres. A nivel social y cultural son mujeres, y mientras las heterosexuales sufren la opresión del mito del *evú* a secas, las disidentes sexuales son víctimas del *evú* que presuntamente sustituye al pene. La vulnerabilidad originada por la marginalización y las violencias como fruto del *evú* condiciona el futuro de las personas objeto de estudio. A largo plazo se incorporan en la clase social baja, y analfabeta, porque precisan de una curación que aleja sus vidas de los centros educativos, encargados por ley de empoderar a las mujeres en sus capacidades: capacidades que la conceptualización fang de la mujer les niega por el simple hecho de haber nacido minorías.

La vulnerabilidad en la infancia facilita su incorporación al mercado de la trata de personas, de la prostitución, y sus vidas se ven interrumpidas por la maternidad forzada. A lo largo de la vida arrastran problemas de salud mental, diagnosticados en el entorno como enfermedades de brujería. La brujería es una enfermedad que ya padecen solo por ser mujeres y disidentes sexuales.

Las 28 personas entrevistadas manifiestan indicadores de salud mental destrozada. Sería recomendable que se prohibieran por ley las terapias de conversión, de las que todas han sido víctimas. Un estudio sobre el estado mental de las minorías sexuales en Guinea Ecuatorial sería decisivo, una aportación para la psicología y la psiquiatría, y para la legislación en esta materia. A través de la lectura de las entrevistas se desarrollan

episodios desagradables de violencia sexual, y que comienzan en la familia, se amplían en las casas de curación y alcanzan la plenitud en las FAS. Las consecuencias, además de los embarazos forzados y problemas de salud sexual de las madres, se manifiestan en la salud sexual de éstas, ya que los hombres que participan en las violaciones sexuales (a veces con la complicidad de las familias) son individuos desconocidos.

Así, las torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes comienzan en la infancia, y se consolidan cuando las familias llevan a sus descendientes a las FAS para que los conviertan en heterosexuales, amplificándose en los espacios de trabajo reservados para ellas/os: la prostitución, las FAS y el deporte. Las protagonistas del trabajo se niegan a acudir al hospital: temen conocer su estado de salud que pronostican desagradable.

Las enfermedades frecuentes en las mujeres y hombres objeto de estudio tienen que ver con las articulaciones, los fracturas, las heridas visibles e invisibles, las mutilaciones, las hemorragias internas, etc. Las víctimas se niegan igualmente a acudir al médico. Consideran que la revelación de los problemas de salud afectos a las FAS podría complicar su permanencia en el trabajo o provocar un Consejo de Guerra por haber revelado información confidencial.

La cadena de discriminaciones y opresiones es larga y el trabajo de investigación se ha realizado en medio de la precariedad. Pero todo comienza desde la condición de género: son mujeres y el grupo étnico de pertenencia establece un conjunto de roles que no cumplen. Los castigos que estipulan las costumbres para ellas/os, disidentes sexuales, no se aplican en las familias únicamente. El Estado, impuesto presuntamente por Occidente, está siendo combatido por los clanes, adentrados en las sillas de los poderes que deberían proteger los derechos de las mujeres y de las minorías sexoafectivas. Esta realidad dificulta el desarrollo normal de las vidas de las mujeres lesbianas y hombres transgénero. Las leyes, cuando se elaboraran para proteger, deberían tener en cuenta esta concatenación de discriminaciones y las consecuencias que crean en un colectivo doblemente vulnerable por ser mujeres y mujeres disidentes sexuales.

Redadas

La comunidad LGTBIQA+ está de luto, desde junio del 2023, cuando se completaba este trabajo de investigación. Una de las entrevistadas en el libro *Yo no quería*

ser madre. Vidas forzadas de mujeres fuera de la norma, falleció. Contrajo el VIH sida en una violación sexual organizada por la familia para ser normalizada y durante el embarazo se encerró en casa. Estaba avergonzada porque un hombre (era hombre transgénero) no se embaraza, no es una mujer. La niña que tuvo también es seropositiva. A lo largo de los cuatro años que convivió con la enfermedad fue víctima, varias veces, de redadas policiales, torturas, violencias en el hogar y violencia sexual en las celdas de las prisiones. La esperanza de vida de una mujer lesbiana y/o de un hombre transgénero en Guinea Ecuatorial no alcanza los cuarenta años.

Las leyes civiles, militares y las costumbres de la etnia fang combaten la homosexualidad femenina con todos los instrumentos de violencia, pero las disidentes sexuales, a pesar de todo, se enfrentan a la vida. Las 28 personas entrevistadas han sido víctimas directa o indirectamente de las redadas policiales, que se hacen en nombre del jefe de Estado, de gobernadores, de delegados de gobierno, de los mandos de las FAS, y que violentan derechos fundamentales como la libertad de circulación, de expresión, de residencia, del acceso a la justicia en igualdad de condiciones.

Las víctimas que han estado presas ofrecen información reveladora. Los agentes de las FAS le han otorgado un nombre a las violencias sexuales grupales que practican en las celdas: el recreo. Es un momento de diversión para la mayoría la entrada en prisión de mujeres disidentes sexuales, a las que mandan desnudar para averiguar si en realidad tienen un pene que sustituye su masculinidad. El problema de fondo es el patriarcado fang, que categoriza a las personas por género y le otorga privilegios al falo, cuya misión consiste en someter el cuerpo de la mujer. El clítoris, convertido en un pene, es una amenaza para el hombre fang, que le venció a la muerte, le venció y dividió a la vulva heterosexual, un órgano inerte que sirve para inmortalizar la masculinidad a través de los nacimientos. Combatir el pene lésbico es recuperar el poder de los hombres construido en torno al falo.

Los castigos físicos que se aplican en las familias para curar la homosexualidad femenina se amplifican en las FAS, donde las personas pierden igualmente los nombres, como en las familias. Las FAS son la representación de los castigos de *Nzama*, magnificados, ya no en entornos cerrados sino en las FAS.

La homofobia lésbica (lesbofobia) no puede desarraigarse si no lo hace previamente el machismo que se ejerce en la etnia fang de Guinea Ecuatorial contra las mujeres heterosexuales. Los poderes públicos a través de las campañas deberían romper la barrera del tabú que rodea la sexualidad y hablar a viva voz de los mitos que sostienen las violencias hacia las mujeres heterosexuales, las mujeres lesbianas y los hombres transgénero como consecuencia de la vulva.

Las redadas se adaptan igualmente a un país corrupto, que encuentra en las detenciones, encarcelamientos y abuso de poder de las FAS estrategias de expolio a las minorías sexuales. Una mujer lesbiana, un hombre transgénero en prisión es una triple ventaja: pago de soborno, la violencia sexual, y la curación de la homosexualidad a través del pene de verdad, el pene masculino, es una guerra del poder del género masculino ganada contra el clítoris, un pene brujo. Es posible que no se produzcan cambios en la sociedad fang en materia de igualdad de género hasta que no se expongan abiertamente los mitos sobre el cuerpo de la mujer y de la vulva.

El pene lésbico y la resiliencia

El centro del debate está en la estratificación social clánica. La guerra por imponerse está abierta en los dos bandos. Los clanes, a un lado, ostentan poder en la etnia fang y transgreden las estructuras del Estado para imponerse. Las mujeres lesbianas y los hombres transgénero, al otro lado, utilizan el feminismo tradicional (*bie*), las oportunidades de la globalización (el acceso al empleo) y la visibilidad (redes sociales y parejas) para imponerse a los clanes. Es una guerra sin cuartel que le está dejando a la sociedad fang las muertes de personas disidentes sexuales, cuyos entierros no muestran afecto, sino la sensación de que el clan se ha liberado del clan de la vergüenza.

Guinea Ecuatorial en medio de esta afrenta, tendría mucho que decir, si no fuera un país fallido, y si se atreviera a implementar los tratados ratificados, las leyes nacionales y los aires de libertad del siglo XXI para cambiar esta realidad. Y la guerra continúa. No empezó hoy. Lleva siglos de enfrentamientos en los que ninguna de las dos partes quiere perder. Hoy en día los clanes, para legitimarse, presentan el feminismo lésbico como importación blanca. Y no es así, aseguran las fuentes de la tesis. Son miles de años de disputa por el poder en el control de los cuerpos de las disidentes sexuales, quienes han utilizado en cada periodo de la historia los recursos disponibles para enfrentarse a los

clanes y sobrevivir. En el siglo actual la guerra continúa, y sin ruidos: el feminismo sabe ganar sin derramar sangre.

Las mujeres lesbianas y los hombres transgénero son vulnerables porque las familias se rigen por los mitos milenarios sobre la sexualidad de la mujer. La mayoría de las redadas policiales no están respaldadas por la Ley de Vagos y Maleantes. *Nzama* mata a través de las normas/costumbres de los clanes (*me nvena me ayong*). El dios de los fang es responsable de las muertes de las mujeres. Y el dios de los fang es el dios de los hombres. Los hombres son los dioses de las mujeres, representados por los ancestros (varones) que solo tienen acceso a él.

9. BIBLIOGRAFÍA

Libros

ARNALTE, A., *Redada de violetas*, Madrid, Editorial la Esfera de los Libros, 2020.

BAILEY, M., *Misogynoir Transformed: Black Women's Digital Resistance*, Prensa de la Universidad de Nueva York, 2021.

BIBANG, J., *La migración Fang* (según Dulu Bon De Afri Kara), Ávila, Editorial Malamba, 2002.

BOSCH, E. / FERRER, V. A., *Historia de la Misoginia*, Barcelona, Editorial Anthropos, 1999.

COLLINS, H/BILLGE. S., *Interseccionalidad*, Madrid, Editorial Morata, 2019.

CHAKRAVORTY, G., *¿Pueden hablar los subalternos?*, Argentina, Ediciones El Cuento de la Plata, 2011.

DAVIS, A. Y., *Mujeres, Raza y Clase*, Editorial Aka, Madrid, 2005.

DIRIE, W., *Flor del desierto*, Madrid, Editorial Maeva, 2011.

EDÚ, E., *Cultura Urbana de Guinea Ecuatorial*, Madrid, Ministerio de Cultura, 2000.

ELÁ NSUE, R., *Historia de Guinea Ecuatorial. Periodo precolonial*, Madrid, imprenta Graficas Algorán, 2005.

ELÁ NSUE, R., *La persona y el entorno: miscelánea*, Editorial desconocida, 2010.

ELÁ NSUE, R., *Mitos*, Madrid, Unión Europea (Programa de Cooperación Cultural Regional en el Mundo Bantú), 1999.

EYAMA, J.R., *La fundamentación de los derechos humanos en la etnia fang. El caso de Guinea Ecuatorial*, Madrid, Editorial Académica Española, 2018.

FOUCAULT, M., *Historia de la sexualidad. I.L: la voluntad del saber*, Madrid, Editorial SIGLO XXI, 2016.

FOUCAULT, M., *La arqueología del saber*, Madrid, editorial SIGLO XXI, 2009.

FOUCAULT, M., *Nacimiento de la biopolítica-Curso en el College de France 1978-1979*, Madrid, Ediciones Akal, 2019.

FOUCAULT, M., *Vigilar y Castigar*, España, Editorial Biblioteca Nueva, 2012.

ESONO EBALE/ CHINO/ TENSO TENSO, *La pesadilla de Obi*, Madrid, Editorial EG Justice, 2009.

E. GONZÁLEZ, *Las rapadas. El franquismo contra la mujer*, Madrid, Editorial Siglo XXI España, 2022.

HOOKS, B., *Feminist Theory from Margin to Centre*, Boston, South End Press, 1984.

IKAKA, N., *El Pueblo Fang o Beti. Elementos socioculturales y tradicionales del pueblo Fang hacia la identificación cultural*, Yaundé, fecha de publicación pendiente.

LERNER, G., *La creación del Patriarcado*, Barcelona, editorial Crítica, 1990.

MARX, K. / F. ENGELS, F., *El manifiesto comunista*, Madrid, Editorial Akal, 2004.

MBANA, J., *Artículos escogidos: elementos socioculturales del pueblo fang*, Madrid, Editorial Aralia XXI, 2016.

MBANA, J., *Brujería Fang en Guinea Ecuatorial*. El Mbwo, Madrid, Sial Ediciones, 2005.

MBOMÍO, J., *Se fue la Independencia*, Viena/Madrid/Malabo, Ediciones en Auge, 2018.

MELGAR, L., *Los blancos estáis locos*, Madrid, Editorial Península, 2017.

MILLETT, K., *Política Sexual*, Madrid, Editorial Cátedra, 2017.

MORENO, T., *De Pandora a la Femme Fatale*. España, Ediciones DAURO, 2005.

MORO, M., *Efia. Las sectas y los clanes, una convivencia cruenta*, Malabo, Ediciones CICTE, año de publicación desconocido.

NERÍN, G., *La última selva de España: antropófagos, misioneros y guardias civiles: crónica de la conquista de los Fang de la Guinea Española, 1914-1930*, Editorial la Catarata, 2010.

NERÍN, G., *Un Guardia Civil en la Selva*, Barcelona, Editorial Ariel, 2008.

NKOGO, M., *Una defunción en Bata*, Madrid, Sial Ediciones, 2019.

NSUE, M., *Ekomo*, Madrid, Sial Ediciones, 2008.

NSUE, M., *Delirios*, Malabo, Centro Cultural Hispano-Guineano, 1991.

NSUE, M., *Cuentos de la vieja Noa*, Malabo, Centro Cultural Hispano-Guineano, 1999.

NSUE, M., *Cuentos y relatos*, Madrid, Madrid, Sial Ediciones, 2016.

OBONO, T. M., *Herencia de bindendee*, Viena, Ediciones en Auge, 2016.

OBONO, T. M., *La hija de las mitangan*, Madrid, Editorial Baile del Sol, 2023.

OBONO, T.M., *Allí abajo de las mujeres*, Barcelona, Wanáfrica Ediciones, 2019.

OBONO, T.M., *La Albina del Dinero*, Barcelona, Editorial Altair, 2017.

OBONO, T.M., *La Bastarda*, Madrid, Editorial Flores Raras, 2016.

OBONO, T.M., *Las Ansu Fati. Trata de niñas y complicidad de los clanes en la etnia fang de Guinea Ecuatorial*. Libro pendiente de publicación.

OBONO, T.M., *Las mujeres hablan mucho y mal*, Madrid, Grupo Editorial Sial Pígalión, 2018.

OBONO, T.M., *Yo no quería ser madre. Vidas forzadas de mujeres al margen de la norma*, Madrid, editorial Egales, 2019.

OKENVE, M. *Equatorial Guinea 1927-1979: A new African tradition*. Tesis doctoral en historia. University of London, School of Oriental and African Studies. 2007.

OKENVE, P., *Bicheng: una introducción a la filosofía afuru/ntu*, Bata, Ediciones Esangui, 2021.

RAMÍREZ, V. M., *Peligrosas y Revolucionarias. Las Disidencias Sexuales en Canarias Durante el Franquismo y la Transición*. Palmas de Gran Canaria, Ediciones TAMAIMOS, 2019.

ROPE, I., *Abok Misem (la danza de los pecados)*, Madrid, Editorial Círculo Rojo, 2022.

ROPE, I., *Ebihi nga mot (el clamor de una esposa)*, Barcelona, Wanáfrica Ediciones, 2019.

SCOTT, J.C., *Los Dominados y el Arte de la Resistencia*, España, Editorial TXALAPARTA, 2003.

SERENA, M., *Esto no es africano*, Valencia, Editorial Xplora, 2014.

TESSMAN, G., *Los Pamues (los fang)*. Monografía etnológica de una rama de las tribus negras del África Occidental, Madrid, Universidad de Alcalá, Servicios de Publicaciones, 2003.

WEBER, W., *Economía y sociedad*, Madrid, Editorial Fondo de la Cultura Económica de España, 1993.

WOLF, V., *La señora Dalloway*, Madrid, Cátedra Letras Universales, 2005.

VATSYAYANA, *Kamasutra: el arte del amor y del sexo*, Madrid, Editorial Dilema, 2009

Artículos de Revistas y Libros colectivos

AMENÁBAR, J. M., “Miedos masculinos y mutilación genital femenina”, *Raudem Revista de Estudios de las Mujeres*, 1/2013, pp. 110-130.

ANTÚNEZ, C. / PAZ, C. / GARCÍA, N. / VALBUENA, C., “Representación del VPH en mujeres Wayuu”, *Perspectivas: Revista de Historia, Geografía, Arte y Cultura*, Vol. 8, 16/2020, pp. 88-100.

BENETTI, C., “La teoría económica general y enseñanza de la economía”, *Revista Lecturas de Economía*, 42/1995, Medellín, enero-junio.

BRAUN, R., “Minorías y mayorías sexuales: una tarea pendiente para la psicología y la educación formal en el Perú”, *Revista Persona*, 24/2021, disponible en [https://doi.org/10.26439/persona2021.n024\(1\).5313](https://doi.org/10.26439/persona2021.n024(1).5313).

CABALLERO, A., *Shortchanged; Elderly Women Street Vendors in Malabo, Equatorial Guinea*. Dissertations and documents in cultural anthropology: DICA 26. Department of Cultural Anthropology and Ethnology. Uppsala, 2023

CAMPOS, A. / SÁNCHEZ, A., “Industria del petróleo, orden económico y orden político: estudio comparativo de Ghana y Guinea Ecuatorial”, *Revista Iberoamericana de Estudios de Desarrollo*, 2/2021.

CATERINA, M., “Interseccionalidad”, en: *Economía. Revista en Cultura de la Legalidad*, número 12/2017.

CUBILLA, J., “La Importancia de la Interseccionalidad para la Investigación Feminista”, *Revista Internacional de Ética y Política*, 7/2015.

HERNÁNDEZ, A., “Opresión e Interseccionalidad”, *Revista Dilema*, 01/2028.

LÓPEZ SÁNCHEZ, C./VILASECA GARCÍA, G., “Interseccionalidad: la discriminación múltiple desde una perspectiva de género”, *Revista Crítica de las Relaciones Laborales y de la Política Social*, ISSN versión electrónica: 2173-0822, p. 5.

MBANA NCHAMA, J., “El nda-bot de los fang”, *Revista África 2000*, 14/1991.

MBANA NCHAMA, J., “El Ekuele y la economía tradicional fang”, *Revista África 2000*, 13/1991.

NÉNGONO, V., “Simbología de los espacios Nnseng y Ffaa en la tradición Fang: una aproximación al concepto de la mujer”, en: J. ARANZADI/G. ÁLVAREZ (coords.), *Guinea Ecuatorial (des)conocida. (Lo que sabemos, ignoramos, inventamos y deformamos acerca de su pasado y su presente)* Volumen II, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Centro de Estudios AFRO-HISPÁNICOS (CEAH), España, 2020, pp. 333-350.

NERÍN, G., “Mujeres fang y alimentación. El nkué y la cocina en la Guinea Ecuatorial del siglo XXI”, *Revista Quo Vadis Romania. Zeitschrift fu Reine Aktuelle*, ISSN: 1022-3169, 2022, pp. 41-42.

OBONO, T.M., “El cuerpo de la mujer Fang como espacio de poder (María Nsue Angüe y Guillermina Mekuy, dos casos ilustrativos)”, en: J. Aranzadi/G. Álvarez (coords.), *Guinea Ecuatorial (des)conocida. (Lo que sabemos, ignoramos, inventamos y*

deformamos acerca de su pasado y su presente) Volumen II, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Centro de Estudios AFRO-HISPÁNICOS (CEAH), España, 2020, pp. 525-548.

ORTÍZ, A., “Corre de pública vos i fama que es bruxa. Catalina de Miranda y el perfil de la víctima propicia”, en: María Jesús Zamora Calvo (ed.), *Mujeres quebradas. La Inquisición y su violencia hacia la heterodoxia en Nueva España*, Iberoamericana Editorial Vervuert, España, 2018.

Webgrafía

“Alerta sobre el incremento de las violencias hacia la población LGTBIQA+ en Guinea Ecuatorial”. Nota Informativa publicada por la asociación *Somos parte del Mundo*. Documento disponible en <https://www.radiomacuto.net/2023/07/16/alerta-sobre-el-incremento-de-las-violencias-hacia-la-poblacion-lgtbiqua-en-guinea-ecuatorial/>

“Comunicación al Experto Independiente de Naciones Unidas sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género para el informe ‘Género, orientación sexual e identidad de género’.” Documento disponible en https://www.noesterapia.net/_files/ugd/5e8a7d_091a1ba84a89410f9e5b813a4391c4eb.pdf.

“Empatía y violencia. Perspectivas transdisciplinarias para leer el pasado colonial español en Guinea Ecuatorial durante el siglo XX”, es una tesis doctoral escrita por Mayca de Castro Rodríguez (Universidad de Granada, 2021) disponible en <https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/71859/61486%20-%20MAR%c3%8dA%20DEL%20CARMEN%20DE%20CASTRO%20RODR%c3%8dGUEZ%20TESIS.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

[El modelo de la nueva masculinidad. ¿Igualdad entre hombres y mujeres? \(amnesty.org\)](https://www.amnesty.org/es/doclib/2023/06/29/el-modelo-de-la-nueva-masculinidad-igualdad-entre-hombres-y-mujeres/)

Estudio sobre el acceso de las minorías sexuales a los derechos fundamentales en Guinea Ecuatorial. Análisis sobre el derecho a la educación y los derechos sexuales y reproductivos. Informe de resultados y recomendaciones. Documento disponible en <https://www.asodeguesegundaetapa.org/estudio-sobre-el-acceso-de-las-minorias-sexuales-a-los-derechos-fundamentales-en-guinea-ecuatorial-analisis-sobre-el-derecho-a-la-educacion-y-los-derechos-sexuales-y-reproductivos-somos-parte-del-m/>

Política exterior, cambio normativo internacional y surgimiento del estado postcolonial: la descolonización de Guinea Ecuatorial (1955-1968). Alicia Campos Serrano. Tesis Doctoral dirigida por el profesor doctor Francisco Javier Peñas y disponible en [file:///C:/Users/ntutu/Downloads/30088_campos_serrano_alicia%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/ntutu/Downloads/30088_campos_serrano_alicia%20(1).pdf)

Homofobia de Estado. Encuesta sobre Trata de Personas con fines de Explotación Sexual y Laboral en la República de Guinea Ecuatorial: el caso de las Minorías Sexuales. <https://www.asodeguesegundaetapa.org/homofobia-de-estado-informe-de-somos-parte-del-mundo/>

<https://afrofeminas.com/2020/06/29/malabo-conmemora-el-worldpride-2020-con-un-anteproyecto-de-ley-que-derogara-la-personalidad-juridica-de-las-personas-homosexuales/>

<https://allyouneedisbiology.wordpress.com/2017/06/25/genitales-animales/>

<https://bocasypalabras.blogspot.com/2020/09/v-behaviorurldefaultvmlo.html>

<https://cidafucm.es/cpds-condena-el-secuestro-y-la-brutal-agresion-a-alfredo-okenve>

<https://diariorombe.es/politica/guinea-ecuatorial-prepara-un-anteproyecto-de-ley-para-penalizar-la-homosexualidad/>

<https://gq.usembassy.gov/wp-content/uploads/sites/194/2020-TIP-Report-Spanish.pdf>

<https://gq.usembassy.gov/wp-content/uploads/sites/194/2020-TIP-Report-Spanish.pdf>

<https://historiaycomic.com/2018/11/18/la-pesadilla-de-obi/>

https://ilga.org/downloads/ILGA_World_poniendole_limites_engano_estudio_juridico_mundial_terapias_de_conversion.pdf

<https://ilga.org/es/informe-homofobia-estado>

<https://salutsexual.sidastudi.org/es/registro/a53b7fb37468d17701766714fe04091e>

<https://somospartedelmundoorg.wordpress.com/2020/05/13/informes-ddhh>

<https://traficantes.net/autorxs/mbana-nchama-joaqu%C3%ADn>

<https://www.afro.who.int/fr/countries/equatorial-guinea>

<https://www.asodeguesegundaetapa.org/ahora-somos-basura-humana/#:~:text=El%208%20de%20julio%20del%20mismo%20a%C3%B1o%2C%20e1,los%20homosexuales%20en%20la%20Rep%C3%ABlica%20de%20Guinea%20Ecuatorial.>

https://www.asodeguesegundaetapa.org/dona-constancia-mangu%C3%A9-de-obiang-hablo-dehomosexualidad-y-de-la-delincuencia-juvenil-en-la-gala-del-30-aniversario-de-la-convenci%C3%B3nsobre-los*derechos-del-ni%C3%B1o-femina/

<https://www.asodeguesegundaetapa.org/homofobia-de-estado-informe-de-somos-parte-del-mundo/>

<https://www.elsaltodiario.com/en-el-margen/marcelo-endong-nino-fang-extranjero-gallego>

<https://www.fronterad.com/malabo-conmemora-el-worldpride-2020-con-un-anteproyecto-de-ley-que-derogara-la-personalidad-juridica-de-las-personas-homosexuales/> Página web consultada en enero del 2022, siete de la tarde).

https://www.google.es/search?q=mujeres+lesbianas+en+el+franquismo&sxsrf=AJOqlzURaMS6Ml-osmBeifHIEjVe-Mt4TA:1679031467718&source=lnms&tbm=vid&sa=X&ved=2ahUKewjTsMzRn-L9AhX2SkEAHciiANYQ_AUoAnoECAEQBA&biw=1479&bih=746&dpr=1.25#fpsta te=ive&vld=cid:fd844745,vid:a8WBgl1kpcI

Ley Fundamental de Guinea Ecuatorial. Nuevo texto de la Constitución de Guinea Ecuatorial, promulgada oficialmente el 16 de febrero de 2012. Con los textos de la Reforma Constitucional aprobados en referéndum el 13 de noviembre de año 2011 y disponible en

https://www.guineaecuatorialpress.com/pdf/Ley_Fundamental_Guinea_Ecuatorial.pdf

<https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/upr/gq-index> (Examen Periódico Universal - Guinea Ecuatorial)

<https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-05/Equatorial-Guinea-3rd-cycle-mid-term-report.pdf> (Informe “Guinea Ecuatorial. Examen Periódico Universal: Tercer Ciclo 33va Sesión. Informe sobre la situación de los derechos civiles y políticos en Guinea Ecuatorial”)

<https://www.psoe.es/media-content/2020/10/PNL-GPS-DERECHOS-LGTBI-GUINEA-ECUATORIAL.pdf>

<https://www.radiomacuto.net/2023/05/17/informe-sobre-derechos-humanos-de-las-personas-lgtbiq-en-guinea-ecuatorial/>

<https://www.radiomacuto.net/wp-content/uploads/2020/12/DERECHOSALUD.pdf>

<https://www.rtve.es/play/audios/afrika-hoy/afrika-hoy-anteproyecto-ley-reguladora-prostitucion-derecho-homosexuales-guinea-ecuatorial-14-07-20/5626025/>

<https://www.savethechildren.es/donde/espana/violencia-contra-la-infancia/acoso-escolar-bullying>

<https://www.un.org/es/about-us/member-states>

https://www.upr-info.org/sites/default/files/documents/2019-04/js3_upr33_gnq_s_main.pdf

Información disponible en la página 18 del informe “Homofobia de Estado. Estado de los derechos humanos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, intersexuales y demás orientaciones sexoafectivas e identidades de género en Guinea Ecuatorial, disponible en el <https://www.radiomacuto.net/wp-content/uploads/2020/12/DERECHOSALUD.pdf>

Informe “Estamos solas en el Mundo. Tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes contra las personas LGTBQA+ en la República de Guinea Ecuatorial”. Disponible en <https://www.radiomacuto.net/2023/05/17/informe-sobre-derechos-humanos-de-las-personas-lgtbiq-en-guinea-ecuatorial/> (página web consultada el 18 de mayo del 2023).

Informe “Pratique des thérapies dites «de conversion» Rapport de l’Expert indépendant sur la protection contre la violence et la discrimination fondées sur l’orientation sexuelle et l’identité de genre”. Documento disponible en el link <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G20/108/69/PDF/G2010869.pdf?OpenElement>

Informe sobre Derechos Humanos de las personas LGTBQA+ en Guinea Ecuatorial, disponible en <https://www.radiomacuto.net/2023/05/17/informe-sobre-derechos-humanos-de-las-personas-lgtbiq-en-guinea-ecuatorial/>

Informes sobre derechos humanos de las personas LGTBQA+ en Guinea Ecuatorial disponibles en <https://somospartedelmundoorg.wordpress.com/2020/05/13/informes-ddhh/>

Recursos de fuentes orales fundamentales

Refranero de la etnia fang.

Folclore femenino (*Bie*).

Al menos 65 testimonios de mujeres mayores de 70 años (fuentes orales inéditas).

28 entrevistas en profundidad a mujeres lesbianas y hombres transgénero miembros de las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Artistas (be ye bie) masculinos cuyas canciones se han utilizado como fuentes orales

Eyi Moan Ndong (La dimisión de Nzé Medang).

Jaimin Dog (Taxistas Yeyeba).

Maele Ndong (Engóng).

Negro Bey (Testimonios sobre el movimiento del rap y análisis de la canción Engóng).

Vidal Video (Nló ñó).

Normativa (Leyes y convenios internacionales)

Normativa española

BOE, España, núm. 198, de 17/07/1954, páginas 1-4. Ley de Vagos y Maleantes de 1954.

BOE, España, núm. 201, de 17/07/1945, artículo 352. Código de Justicia Militar.

BOE, España, núm. 187, 06/08/1970, páginas 2 a 5. Ley sobre Peligrosidad y Rehabilitación Social.

BOE, España, núm. 211 de 30/07/1945 página. 728. Código de Justicia Militar.

BOE, España, núm. 4, de fecha 28/02/2023. Ley Para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas Trans y Para la Garantía de los Derechos de las Personas LGTBIQA+.

BOE, España, núm. 51, de 01 de marzo de 2023. Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

BOE, España, núm. 322, de 10 de diciembre de 2020, de Garantía de Derechos de las Personas Lesbianas, Gais, Trans, Transgénero, Bisexuales e Intersexuales y No Discriminación por Razón de Orientación Sexual e Identidad de Género.

Gaceta de Madrid, núm. 217, de 05/08/1933, páginas 874 a 877. Ley de Vagos y Maleantes.

Normativa Ecuatoguineana

BOE, Guinea Ecuatorial, núm. 8, de 09/06/1980, páginas 1-3. Decreto Sobre Orden Público de 1980.

BOE, República de Guinea Ecuatorial, núm. 4, de 17/08/2022. Código Penal.

BOE, Guinea Ecuatorial, núm. 6, de 02/11/2016, página 1-10. Ley Sobre la Prevención y Sanción de la Tortura.

BOE, Guinea Ecuatorial, núm. 96, de fecha 23/09/2006. Consumo de Bebidas Alcohólicas en Actos de Servicio y el Consumo de Estupefacientes o Sustancias Psicotrópicas.

BOE, Guinea Ecuatorial, núm. 16, de fecha 12/11/201984. Ley por la que se modificaban algunos artículos de la Ley Fundamental de la República de Guinea Ecuatorial.

BOE, Guinea Ecuatorial, nm. 11, de fecha 13/11/2023. Ley Constitucional por la que se Aumenta el Número de Escaños en la Cámara de los Representantes del Pueblo.

BOE, Guinea Ecuatorial, núm. 1, de fecha 21/01/1998. Ley Constitucional que modificó el artículo 4º de la Ley Fundamental del Estado, incorporando el francés como lengua oficial en el país después del castellano.

BOE, Guinea Ecuatorial, núm. 65, de 7/09/1982. Ley Fundamental de Guinea Ecuatorial. Promulgada por Decreto.

BOE, Guinea Ecuatorial, núm. 5, de fecha 18/05/2009. Ley Fundamental de Guinea Ecuatorial. Promulgada por Decreto.

BOE, Guinea Ecuatorial, núm. 10, año 1984. Ley por la que se reforma la Ley Orgánica Reguladora del Poder Judicial.

BOE, Guinea Ecuatorial, núm. 4, año 1980, sin fecha disponible. Decreto Ley por el que se Declaran de Aplicación Subsidiaria las Leyes Civiles, Mercantiles, Penales, y Militares, anteriores a 1969.

BOE, Guinea Ecuatorial, núm. 4, de fecha 4/05/2020. Ley Sobre Salud Sexual y Técnicas de Reproducción Humana Asistida en la República de Guinea Ecuatorial.

BOE, Guinea Ecuatorial, núm. 11, de 01/09/1992. Ley General de Asociaciones.

BOE, Guinea Ecuatorial, núm. 94, de fecha 08/07/2019. Decreto por el que se Constituye una Comisión Mixta Encargada de Elaborar el Anteproyecto de la Ley Reguladora de la Prostitución y el Derecho de los Homosexuales en la República de Guinea Ecuatorial.

BOE, Guinea Ecuatorial, núm. 8, de fecha 9/06/1980.

BOE, Guinea Ecuatorial, núm. 1, de 6/03/1999.

BOE, Guinea Ecuatorial, núm. 94, de fecha 08/07/2019.

BOE, Guinea Ecuatorial, núm. 1, de fecha 14/09/2004. Ley Sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas.

BOE, Guinea Ecuatorial, número 8 de fecha 10/04/2001. Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

BOE, Guinea Ecuatorial, número 2, de fecha 08/06/2021. Ley de Adopción de Menores en la República de Guinea Ecuatorial.

BOE Guinea Ecuatoria, núm. 3, de fecha 14/07/2011. Ley Reguladora de la Nacionalidad en Guinea Ecuatorial.

BOE, Guinea Ecuatorial, ley sin núm. 4, de fecha 03/12/2021. Ley General de Trabajo.

BOE, núm. 187, 06/08/1970. Ley Sobre Peligrosidad y Rehabilitación Social.

Normativa internacional

Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (Carta de Banjul), aprobada el 27 de julio de 1981.

Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño, de 11 de julio de 1990.

Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, de 18 de diciembre de 1979.

Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, de 10 de diciembre de 1984.

Convención sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989.

Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño, de 26 de diciembre de 1924.

Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 10 de diciembre de 1948.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 16 de diciembre de 1966.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 16 de diciembre de 1966³⁸³.

³⁸³ La Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes; el Pacto Internacional de derechos civiles y políticos; y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, son instrumentos jurídicos que limitan la intervención de los Estados parte en la vida de la ciudadanía mediante la represión, y garantizan a su vez la protección y prestación de derechos económicos, sociales y culturales mediante la instauración de un Estado de Bienestar. La definición del término “tortura”, que solo penaliza al funcionamiento de cada país y la obligatoriedad de someterse al Comité del Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos de parte de los Estados parte, garantiza la protección de la ciudadanía de los poderes públicos, y limita la impunidad en las relaciones entre gobernantes y gobernados.

Protocolo de Palermo (Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, hecha en Nueva York el 15 de noviembre de 2000).

Protocolo de Maputo (Protocolo de la Unión Africana a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos con relación a los Derechos de las Mujeres en África, adoptado por la [Unión Africana](#) el 11 de julio de 2003 como protocolo a la [Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos](#)).

Filmografía

SERENA, M. (2019), *El escritor de un país sin librerías*. Coproducción España-Guinea Ecuatorial.

MATEOS, B./VALLEJO, C. (2019), *Nosotrxs somos*. RTVE.

HORMANN, S. (2009), *Flor del desierto*. Desert Flower Film.

DALDRY, S. (2002), *Las horas*. Paramount Pictures, Miramax, Scott Rudin Productions.